ESTUDIO PREVIO QUE DETERMINA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA

Por medio del presente documento, la suscrita Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Somondoco, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio o documento previo que determina la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato de Suministro de bienes y servicios a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD:	Municipio de Somondoco Boyacá.
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría General y de Gobierno.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA; causal de MENOR CUANTÍA
OBJEO OBJETO	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS MLCTE ($480.757.900,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CÓDIGOS UNSPSC	

CLASE	DESCRIPCIÓN
85121700	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85151500	Tecnología de alimentos
86111600	Educación de adultos
86131900	Escuelas para gente con discapacidades
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

	93141500	Desarrollo y servicios sociales
	93151500	Administración pública
	94131600	Organizaciones de caridad
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**27 de febrero de 2026**	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.2., Decreto 1082 de 2015)

El numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

El Artículo 311 ibidem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio.

Al tenor de la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley, tienen el deber de ejercer las competencias que le corresponda, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. De igual forma, tiene el deber constitucional y legal de proteger y garantizar una adecuada forma de vida a todos sus habitantes, especialmente a aquellos en los que se debe observar una protección especial; tal obligación, es señalada tanto desde la normatividad externa, especialmente la Convención sobre Derechos del niño adoptada por la ONU aprobada por la República de Colombia a través de la Ley 12 de 1991, como desde el ámbito interno, cuando la Carta Política establece en su artículo 44 sus derechos fundamentales, por lo cual es deber de todas las instituciones del Estado velar por la salvaguarda, cuidado y divulgación de todas las prerrogativas que aquellos ostentan.

Igualmente, la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 209 y 315; las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimiento de los fines esenciales.

El Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez, define el envejecimiento como un proceso complejo e irreversible que involucra no solo los aspectos biológicos sino también aquellos relacionados con las condiciones sociales y económicas de las personas. Las posibilidades de vivir una vejez digna, autónoma e independiente, depende en buena medida de los estilos de vida y de los mecanismos que disponga la sociedad para proteger y garantizar los derechos de la población.

El envejecimiento no solo es un proceso inevitable, pero las circunstancias y/o condiciones pueden cambiar para que la vejez sea digna, con autonomía y respeto, es así que la sociedad y el Estado deben ofrecer mecanismos que protejan los derechos de las personas mayores proporcionando un trato digno, a una atención sanitaria de calidad y a servicios que promuevan su bienestar y calidad de vida. Además, es fundamental brindarles el apoyo necesario para mantener una vida

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

activa, saludable y proporcionarle espacios de interacción social como estrategia para reducir la depresión y ansiedad debido al aislamiento y la soledad.

Desde esta perspectiva, datos del Ministerio de Salud y Protección Social, en su Boletín técnico: Personas mayores 2024, la Morbilidad en salud mental atendida en personas mayores y que afectan a su bienestar psicológico y emocional obedecen a que existen diferentes trastornos mentales como son la depresión, ansiedad, epilepsia, y uso de sustancias psicoactivas que pueden ser desencadenados por factores como la soledad, la pérdida de seres queridos, enfermedades crónicas y la disminución de la movilidad y la independencia; para el años 2009 a 2023, se puede evidenciar un incremento considerable de las atenciones, pasando de 159.305 atenciones en 2009 a 1.768.649 atenciones en el año 2023, un incremento de once veces, Igualmente se menciona la urgencia de establecer estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Colombia por ser la población en mayor riesgo.

De acuerdo con el DANE 2021 en el país representa el 13,9% total de la población senescente , de este grupo poblacional, la prevalencia de depresión es de un 10%, según informes del Ministerio de Salud y Protección Social, una de las mayores causas es el aislamiento social; dichos hallazgos sobre salud mental en los adultos mayores reitera la importancia de adelantar actividades de prevención, cuando las personas mayores se sienten desconectadas de su familia, amigos o comunidad, pueden experimentar sentimientos de soledad, tristeza y pérdida de apoyo emocional, este aislamiento no solo afecta su bienestar emocional, sino que además puede causar problemas de orden físico, como un aumento en el riesgo de enfermedades cardiovasculares, deterioro cognitivo entre otras.

Otra de las iniciativas de la Administración es ampliar la oferta de servicios dirigidos a las personas mayores; actualmente, se encuentra creados y en funcionamiento los programas como Centros Vida y el Centro de Protección, sin embargo, los recursos no son suficientes para beneficiar a todos los adultos mayores que requieren dichos servicios. Según los datos del SISBEN 2024, en el municipio hay 702 personas adultas mayores registradas, de las cuales 309 se encuentran en situación de pobreza moderada y 197 en pobreza extrema, población que por sus condiciones físicas, cognitivas, psicológicas y económicas se encuentran en mayor riesgo de aislamiento social. A esta realidad económica, se suma la ubicación geográfica y de difícil acceso a servicios de salud y/o a consultas con profesionales de salud mental, lo que agrava los efectos de la soledad, la depresión y la ansiedad.

La situación es aún más compleja en las zonas rurales, donde las barreras geográficas y la escasez de servicios especializados en salud mental son más marcadas, por lo que la Administración Municipal, pensando en el bienestar de las personas mayores, planteó en su Plan de Desarrollo Municipal "Todo Puede ser Mejor 2024-2027", cuente con programas y proyectos para que disminuya los sentimientos de ansiedad e incertidumbre, el impacto del aislamiento y soledad en este grupo poblacional, promoviendo con actividades lúdicas, recreativas y de interacción social, mejorar su bienestar y calidad de vida. Es así que se propuso el Programa 9: Somondoco se acerca a los adultos mayores con programas y proyectos por una vejez digna, como respuesta a la inclusión social, la protección de los más vulnerables, la ocupación de tiempo libre y propender por la eliminación de estereotipos, barreras para esta población y partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus gustos y preferencias.

En concordancia con lo expuesto, el derecho constitucional de las personas mayores implica la creación de programas que atiendan de manera integral las necesidades de esta población, esto incluye no solo atención médica, sino también servicios que promuevan su bienestar emocional, psicológico y social, en Colombia se busca garantizar su bienestar, dignidad y participar en la sociedad como Política de envejecimiento; por tanto, se considera importante generar actividades que les proporcionen reconocimiento social, desde este enforque, la Administración contribuye a dicho reconocimiento social y el mejoramiento de la salud mental con la implementación de estrategias como las salidas recreativas para los adultos mayores, aspecto que se resalta en el Plan de Desarrollo construido por diferentes actores a través de Mesas de trabajo con la comunidad cuya necesidad manifiesta, es la implementación de actividades y estrategias para los servicios de atención integral al adulto mayor y se ha resaltado la importancia de desarrollar políticas y programas

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

específicos que mejoren la calidad de vida de este grupo, promoviendo su integración social y acceso a servicios esenciales.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", es deber de la entidad territorial orientar sus actuaciones en concordancia con sus lineamientos y objetivos estratégicos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plantea que en el 2030 se promueva la salud mental y el bienestar, en particular en salud, el objetivo propuesto busca "garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", el cumplimiento de este objetivo es la base de todos los demás porque para alcanzar el resto de ODS es necesario que se garantice y promueva la salud y el bienestar.

Desde esta perspectiva, el Estado Colombiano mediante la Constitución Política, en su artículo 46, el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, en concordancia, surge la Ley 1276 de 2009 cuyo objeto es la protección a las personas mayores de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Para el Estado las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Que, el Gobierno Nacional adoptó la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, mediante el Decreto 681 de 2022, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación.

Es fundamental que los adultos mayores participen en otras actividades que redunden en su bienestar general, por lo que surge demás la Ley 1171 de 2007 (Diciembre 07) la cual establece unos beneficios a las personas adultas mayores, cuyo objeto es conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida; frente al buen trato y el derecho a la protección integral se establece la Ley 1850 de 2017(julio 19) por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis (6) ejes estratégicos y (25) líneas de acción, directrices que han defendido y desarrollado mediante actividades lúdicas, recreativas, de ocio y apoyo a Centros Vida, Centros Día y Centros de protección entre otras estrategias de atención integral.

Frente al reconocimiento a la inclusión social de las personas mayores, la Alcaldía de Somondoco impulsa el deporte, la cultura y la recreación como parte de la garantía de sus derechos, por tanto, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez para el adulto mayor y anciano del municipio de Somondoco 2014-2024, tiene como finalidad reconocer, garantizar y defender los derechos de los adultos mayores y ancianos; además de promover un envejecimiento activo y exitoso; cuyo eje primordial es la promoción y garantía de los derechos humanos a lo largo de la vida, específicamente en lo relacionado con la actividad desarrollar programas de participación social en donde los adultos mayores puedan iniciar actividades diferentes a las que están acostumbrados que les garanticen su integración a la comunidad y a la familia.

Por otro lado, frente a la eliminación de las barreras en temas de envejecimiento activo y saludable, la Administración Municipal apunta a mejorar los indicadores de salud vista desde servicios integrales para los adultos mayores, desde un enfoque de derechos, diferencial y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por estudios sobre salud mental en

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

presentar los resultados de los indicadores como salud, estado de ánimo, tareas domésticas, trabajo y/o estudio, relaciones interpersonales y sociales, relaciones familiares actividades de descanso y diversión, capacidad para desempeñarse en la vida diaria, situación económica, bienestar general y nivel de satisfacción con su vida durante la última semana según curso de vida.

El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria; igualmente, dispone que el Estado les garantiza los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. Por su parte, la Ley 1251 de 2008 determina la obligación del Estado de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que consideren el proceso de envejecimiento, formular planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia, y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención o desarrollo integral de las personas en su vejez.

La Ley 687 del 15 de agosto de 2001 establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida, definidos como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar atención integral, durante el día, a los adultos mayores de 60 años o más y mayores de 55 años cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen y pertenezcan a los niveles I y II del SISBÉN. Dichos Centros Vida ofrecerán de manera gratuita servicios de alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura, recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo y promoción de la constitución de redes de apoyo permanente, a su vez, el artículo 12 de la citada ley dispone que la entidad territorial organizará los Centros Vida de manera que se asegure su funcionalidad y el trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los adultos mayores, contando, como mínimo, con el talento humano necesario para atender la dirección general y las áreas de Alimentación, Salud, Deportes, Recreación y Ocio Productivo, garantizando personal idóneo para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los beneficiarios.

El artículo 3º de la Ley 1276 de 2009, que modificó el artículo primero de la Ley 687 de 2001, autorizó a los concejos municipales para emitir la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor como recurso de obligatorio recaudo, destinado a contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida para la Tercera Edad en sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, y el 30% restante para la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. El parágrafo establece que el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su jurisdicción en proporción directa al número de adultos mayores de los niveles I y II del SISBÉN que se atiendan en los Centros Vida y en los Centros de Bienestar del Anciano.

De igual forma, el artículo 1º de la Ley 1276 de 2009 dispone que su objeto es la protección a las personas de la tercera edad de los niveles I y II del SISBÉN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles atención integral y mejorar su calidad de vida.

Mediante la Ordenanza 014 del 11 de diciembre de 2012, la Gobernación de Boyacá adoptó la Política Social de Envejecimiento y Vejez para el Departamento, estableciendo en su artículo 13 la corresponsabilidad de los mandatarios municipales de incorporar la Política Departamental de Envejecimiento y Vejez, en concordancia con la política nacional, en sus respectivos planes de desarrollo, formular los planes de acción para su ejecución y adoptar la Estampilla en pro del bienestar del adulto mayor, en los términos previstos en la Ley 1276 de 2009.

En armonía con lo anterior, para el municipio de Somondoco resulta imperativo reconocer la labor de la población adulta mayor, quienes, en esta etapa de la vida, requieren apoyo institucional para el mejoramiento de su entorno, sus condiciones de vida y la atención de las situaciones propias del proceso de envejecimiento. En este contexto, es preciso señalar que el Centro de Promoción (Día) Club del Adulto Mayor Brígida Chivata del Municipio de Somondoco fue creado mediante el Acuerdo No. 018 de 2016, expedido por el Honorable Concejo Municipal y sancionado el 05 de diciembre de 2016, el cual lo establece como dependencia adscrita a la Administración Municipal y define su objeto, organización, servicios mínimos y esquema de financiación, en concordancia con la Ley 687 de 2001 y la Ley 1276 de 2009.

En consecuencia, y en desarrollo de los mandatos normativos departamentales y municipales vigentes, se hace necesario implementar programas sociales orientados al mejoramiento de las condiciones de salud de las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, el desarrollo de aficiones personales y la realización de actividades sociales y recreativas destinadas a fomentar la autonomía, la formación, el entretenimiento y la integración con su entorno social, garantizando así la materialización efectiva de la política pública de envejecimiento y vejez en el ámbito territorial.

El artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 establece las actividades del Centro Vida, modificando el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, e indicando los servicios mínimos que deben ofrecerse, entre ellos: alimentación con ingesta proteico-calórica y de micronutrientes adecuada; orientación psicosocial; atención primaria en salud; aseguramiento en salud; capacitación en actividades productivas; deporte, cultura y recreación; encuentros intergeneracionales; promoción del trabajo asociativo; promoción de redes de apoyo permanente; uso de Internet; y auxilio exequial mínimo de un salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial. Asimismo, autoriza la suscripción de convenios con universidades, el SENA y otros centros de capacitación para optimizar la prestación de los servicios.

En tal sentido, el municipio de Somondoco requiere contratar los servicios mínimos exigidos por la ley para el cumplimiento de las actividades establecidas, tales como alimentación, psicología, salud, deportes, recreación, encuentro intergeneracional, ocio productivo y entrega de elementos de reconocimiento, entre otros, los cuales deberán prestarse de manera especializada en cada una de las veredas (Richa, Guaduas, Zarzal, Cabrera, Barreras, Caños, Bohórquez, Pancupa, San Antonio, Cucuavaca, Resguardo, Cobavita, Sabanetas, San Sebastián, Boya 1, Boya 2 y el Centro) con los beneficiarios del Programa. Igualmente, se realizará la entrega de refrigerios y almuerzos saludables para garantizar la ingesta de una alimentación segura y nutritiva durante el plazo de ejecución del contrato.

De manera específica, se desarrollará el Encuentro Municipal de las Personas Adultas Mayores como estrategia de integración social, reconocimiento y participación activa, sustentado en el artículo 46 de la Constitución Política, la Ley 687 de 2001 y la Ley 1276 de 2009, que contemplan la recreación, la cultura, el deporte y los encuentros intergeneracionales como componentes de la atención integral. Este encuentro se configura como un espacio institucional de articulación territorial que permite congregar a los beneficiarios del Centro Vida, promoviendo la inclusión, el intercambio de saberes, la visibilización de talentos artísticos y culturales y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario. Desde el punto de vista técnico, responde al diagnóstico que evidencia aislamiento social, baja participación en actividades recreativas y necesidad de espacios colectivos estructurados, contribuyendo al mejoramiento del estado de ánimo, la autoestima, la actividad física y mental y el envejecimiento activo.

Cada uno de los aspectos previstos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 ha sido debidamente considerado en el presente proceso contractual; en particular, los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 sustentan la inclusión, dentro de las actividades del servicio social Centro Día, de apoyos orientados a garantizar la adecuada participación de la población adulta mayor, consistentes en elementos funcionales, personales o complementarios ajustados a las necesidades específicas de los beneficiarios y a las condiciones propias del programa. Asimismo, se contempla la entrega de kits alimentarios como estrategia de fortalecimiento nutricional y acompañamiento en el marco de actividades especiales, en coherencia con el componente de alimentación y promoción de la salud previsto en la normativa aplicable.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

En desarrollo de los servicios mínimos relacionados con deporte, recreación y cultura, se justifica igualmente la entrega de un kit deportivo consistente en sudadera completa, así como trajes típicos para actividades de danza y muestras culturales, en cuanto constituyen herramientas necesarias para garantizar condiciones de igualdad, participación activa y adecuada presentación en los encuentros municipales, intergeneracionales y demás eventos culturales del programa. Estos elementos permiten la práctica segura de actividad física, favorecen la movilidad y comodidad de los participantes y contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad colectiva, en el marco de los objetivos de integración social y envejecimiento activo previstos en la ley.

De manera complementaria, en desarrollo del enfoque de atención integral, se justifica la implementación de intervenciones de carácter funcional, preventivo y restaurativo orientadas a garantizar el goce efectivo del derecho a la salud, conforme a los artículos 46 y 49 de la Constitución Política y a la jurisprudencia constitucional sobre protección reforzada. En este marco, se incluye la provisión de prótesis dentales parciales removibles como medida de rehabilitación oral destinada a restablecer la función masticatoria y fonatoria y prevenir alteraciones nutricionales y gastrointestinales; así mismo, se contempla la atención oftalmológica especializada, que comprende la valoración optométrica y/o oftalmológica integral, la formulación correspondiente y la entrega de lentes con sus respectivas monturas, como dispositivos médicos destinados a corregir defectos refractivos, mejorar la agudeza visual y disminuir el riesgo de caídas, accidentes domésticos y dependencia funcional, constituyéndose en medidas necesarias, idóneas y proporcionales para la garantía de condiciones de salud dignas, la preservación de la autonomía personal y la optimización de la funcionalidad en la población adulta mayor beneficiaria.

De igual importancia, la Gobernación de Boyacá tiene previsto, a través del programa de Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar, la adecuación de infraestructura en los Centros de Atención del Adulto Mayor en condición de vulnerabilidad, y la Administración Municipal desea hacer parte de esta iniciativa mediante el fortalecimiento de la Casa Hogar Jardín de Otoño, ubicada en el municipio, la cual brinda servicios a los adultos mayores en mayor condición de desprotección. Otra estrategia consiste en fortalecer la Casa Hogar Jardín de Otoño mediante el suministro de dotación para el centro, que permitan dar cumplimiento gradual a los requisitos exigidos y prestar el servicio de atención integral. En este sentido, el compromiso con la población adulta mayor, bajo los principios de no discriminación e igualdad de derechos, es acoger a los dieciocho (18) beneficiarios, quienes en su mayoría son semifuncionales y dependientes, por lo que se requiere la provisión de dotación adecuada que permita garantizar condiciones dignas, seguras y acordes con sus necesidades funcionales, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al adecuado funcionamiento del centro.

En consecuencia, las erogaciones previstas en el presente proceso contractual no constituyen un gasto discrecional o suntuario, sino una inversión social estratégica, orientada al cumplimiento de obligaciones constitucionales y legales a cargo de la entidad territorial en materia de protección integral a la población adulta mayor. La asignación de recursos para la implementación de los servicios mínimos del Centro Día, la provisión de apoyos funcionales y la realización de actividades de integración y promoción social se enmarca en los principios de planeación, eficiencia, economía y finalidad social del gasto público, en tanto se encuentra debidamente sustentada en el diagnóstico poblacional, en la normativa vigente y en las metas del Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, la inversión proyectada contribuye de manera directa al mejoramiento del bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios, a la prevención de riesgos asociados al deterioro funcional y al fortalecimiento de procesos de envejecimiento activo, garantizando el uso responsable y técnicamente justificado de los recursos públicos.

En ese orden de ideas y en cumplimiento de la providencia judicial proferida dentro del proceso de acción popular radicado No. 15001-23-33-000-2013-00105-02, relacionada con la destinación de los recursos derivados de la enajenación de la participación accionaria de la Nación en la Central Hidroeléctrica de Chivor, mediante la cual se declaró la vulneración del derecho colectivo al patrimonio público y se ordenó garantizar la adecuada destinación del diez por ciento (10%) de dichos

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

recursos a la financiación de proyectos de desarrollo regional en los municipios del área de influencia, el Municipio de Somondoco se encuentra obligado a ejecutar los recursos asignados conforme a los lineamientos técnicos, jurídicos y financieros aprobados, bajo el seguimiento judicial correspondiente.

La necesidad que sustenta el presente proceso contractual deriva de la obligación institucional de materializar la inversión aprobada, garantizando que los recursos con destinación específica sean ejecutados de manera eficiente, transparente y oportuna, en proyectos que contribuyan efectivamente al desarrollo regional, al mejoramiento de las condiciones sociales y al fortalecimiento de la infraestructura o de los servicios priorizados, conforme a la ficha técnica avalada por la Gobernación de Boyacá y validada por el Tribunal competente.

En este contexto, y en coherencia con el proyecto denominado "Implementación de acciones de promoción social para adultos mayores del municipio de Somondoco", el cual contempla como producto principal el "Servicio de atención y protección integral al adulto mayor", y cuya alternativa seleccionada se encuentra debidamente estructurada, el Municipio procederá a ejecutar las actividades previstas en el componente programático aprobado, correspondientes al desarrollo de acciones de promoción social, la realización del encuentro municipal del adulto mayor, la dotación del Centro Día y la dotación del Centro de Protección, de conformidad con la cadena de valor y la estructura presupuestal definidas en el documento técnico del proyecto revisado y viabilizado.

El Plan de Desarrollo "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027" establece en su Programa 9: Somondoco se acerca a los adultos mayores con programas y proyectos integrales por una vejez digna, cuyo objetivo es: Crear programas de apoyo al adulto mayor, en mejora de su calidad de vida por una vejez incluyente y con dignidad, cuya meta de productor es: Realizar anualmente atención a los adultos mayores focalizados a través del programa Centro Día.

Así las cosas, es pertinente poner a consideración de los interesados, los estudios y documentos previos, con el fin de que, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, concurran al Municipio de Somondoco, con el objeto de presentar propuesta para el presente proceso de selección, observando los distintos criterios establecidos en los estudios y documentos previos.

En el marco de las obligaciones dentro del convenio se encuentra el hecho de garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, tal es **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN**

Basados en lo anterior y luego de evaluar las ventajas de la ejecución del objeto, la cuantía y las características técnicas del mismo, con base en el artículo 2 Numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, su contratación estará regido por lo establecido en la SUBSECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se certifica que este estudio se adelantó con base en el estudio del sector efectuado de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

3.1 OBJETIVO GENERAL

El objeto del proyecto pretendido por la Entidad es seleccionar un contratista que ejecute el proyecto: **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN**

3.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El contratista ejecutará las actividades correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

1	REALIZAR ENCUENTRO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1.1	Garantizar sonido durante 1 día integrado por: Cabinas activas FBT muse 210 para PA ,2 Bajos 18" dobles TPS 218 NEO para PA, 2 Monitores de piso Yorkville NX 750 P ,1 Consola 24 canales ,1 Procesador DBX 260,10 Stand de micrófono tipo boom König & Meyer, 10 Micrófono Shure SM Shure SM 57,58 y beta 57,58,87,2 Cajas directas , 1 Distribuidor eléctrico, 2 Elevadores 6 mts , 1 Set de cables XLR, pluf 1/4 y accesorios necesarios	Unidad	1

NOTA: El contratista deberá garantizar la prestación integral, continua y técnicamente idónea del servicio de sonido profesional en el lugar donde se desarrolle el evento, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, asegurando cobertura acústica acorde con las condiciones del espacio, óptima calidad en la reproducción del audio, estabilidad operativa permanente y cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad eléctrica y gestión del riesgo. Será responsable de la correcta instalación, configuración técnica, operación especializada y desmontaje del sistema, así como de la idoneidad del personal asignado, respondiendo civil, técnica y contractualmente por fallas, interrupciones o deficiencias en la prestación del servicio. El valor pactado comprende todos los costos directos e indirectos asociados al transporte, montaje y operación, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales.

1.2	Refrigerio, el cual podrá ser elegido entre las siguientes opciones: (i) ensalada de frutas acompañada; o (ii) un sándwich elaborado con pan integral o de grano entero, relleno con una fuente de proteínas (pollo, pavo, jamón, atún, etc.) Y vegetales frescos (lechuga, tomate, espinaca, zanahoria, etc.) O con productos derivados del maíz (tortillas, arepas, nachos, etc.), acompañado de una bebida de 250 ml. El refrigerio deberá ser saludable, nutritivo, preparado con ingredientes naturales y presentado en modalidad de preparado en sitio y/o industrializado, conforme a las especificaciones.	Unidad	320
1.3	Almuerzo o cena incluirá una porción de 400 g de proteína a elegir entre (res, cerdo, pescado o pollo), acompañada de una guarnición de papa o yuca, una ensalada mixta de cebolla roja, cebolla larga, tomate, limón y sal o guacamole, acompañamiento, se ofrecerá una bebida de 250 ml que puede ser gaseosa, jugo natural o limonada. Los almuerzos, empacados para conservar la temperatura y calidad, se entregarán en el lugar del área urbana y/o rural del municipio donde se esté llevando a cabo el evento	Unidad	320

NOTA: El contratista deberá garantizar que la preparación, manipulación, empaque, transporte y entrega de los refrigerios y alimentos principales se realice bajo estrictas condiciones de calidad e inocuidad, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y de las buenas prácticas de manufactura aplicables. Deberá asegurar adecuada conservación de temperatura, porcionamiento uniforme, presentación individual higiénica y entrega oportuna en el lugar donde se desarrolle el evento, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio. La selección definitiva de las opciones de menú,

modalidad de preparación, horarios, puntos de entrega y demás condiciones operativas será concertada previamente con el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del evento.

1.4	Logística del evento: coordinar y ejecutar la logística integral del evento, garantizando la provisión de animadores para dinamizar las actividades, personal técnico y profesional necesario para asegurar el adecuado desarrollo de estas. Asimismo, será responsable de la organización de presentaciones artísticas, incluyendo espectáculos de danza, música en vivo y otras actividades culturales, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y los lineamientos establecidos por el contratante.	Unidad	1

NOTA. El contratista deberá garantizar la planeación, coordinación y ejecución integral de la logística del evento, asegurando articulación operativa, control de tiempos, gestión eficiente del recurso humano y cumplimiento estricto del cronograma aprobado. Será responsable de la idoneidad del personal técnico, artístico y de apoyo, así como del cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y adecuada organización de las actividades. La programación, contenidos, perfiles del personal y lineamientos operativos deberán ser concertados y ejecutados bajo la orientación y verificación de la supervisión del contrato, quien ejercerá control técnico y seguimiento permanente a la ejecución.

1.5	Realizar entrega de detalles, kit deportivo consiste en: una sudadera deportiva confeccionado en algodón perchado mónaco, el cual incluye: (I) una chaqueta con dos bolsillos laterales, cremallera de nailon y ajuste en puños y cintura con elástico; (II) un pantalón con dos bolsillos laterales, cordón ajustable y puños en rib de algodón; (III) una camiseta tipo polo; y (IV) una gorra. Todas las prendas deberán cumplir con los estándares de calidad y diseño especificados en los términos del contrato	Unidad	320
1.6	Entregar de trajes típicos necesarios para presentaciones de danzas correspondientes a las regiones de Boyacá, Tolima y Antioquia, en condiciones óptimas y ajustados a las características culturales y tradicionales de cada región.	Unidad	24

NOTA: El contratista deberá garantizar que la confección, suministro y entrega de la dotación deportiva y del vestuario tradicional se realice con materiales de calidad, adecuados acabados, costuras reforzadas, uniformidad en colores y tallaje acorde con la población beneficiaria, asegurando prendas funcionales, resistentes y aptas para las actividades previstas. En el caso del vestuario tradicional, deberá respetarse la identidad cultural y las características representativas de cada región, garantizando coherencia estética y adecuada presentación para muestras artísticas. Las especificaciones definitivas de diseño, colores, tallas y demás condiciones técnicas deberán ser previamente concertadas con la supervisión del contrato

1.7	Atención integral en optometría para el cuidado de la salud visual y ocular mediante valoraciones especializadas, diagnóstico preciso y prescripción de lentes formulados según las necesidades de cada paciente. Incluye lentes y monturas, garantizando confort y eficacia en la corrección visual. Además, ofrece asesoría profesional para la selección y adaptación de los lentes, junto con un seguimiento continuo para evaluar su efectividad, cumpliendo con las normativas de salud visual vigentes.	Unidad	45

NOTA: Prestar el servicio de atención integral en salud visual, a través de profesional en Optometría debidamente habilitado, realizando valoración optométrica completa, diagnóstico refractivo y formulación de corrección óptica conforme a las necesidades individuales de cada paciente, garantizando calidad técnica, precisión diagnóstica y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Contar y disponer, para la adecuada ejecución del servicio, de los equipos e instrumentos especializados necesarios para la evaluación visual, tales como optotipos para agudeza visual lejana, cartilla de visión próxima, oclusor oftálmico, test de percepción de color, lensómetro, estuche de oftalmoscopio y retinoscopio, autorefractómetro y caja de pruebas con montura universal, en óptimas condiciones de funcionamiento, que permitan realizar valoración objetiva y subjetiva del estado visual, determinación de defectos refractivos y formulación precisa de lentes correctivos. Desarrollar las actividades conforme a la programación aprobada por la supervisión del contrato y dejar soporte documental de cada atención realizada, incluyendo registro y fórmula óptica emitida cuando aplique.

1.8	Atención primaria en salud odontológica, adelantar acciones de salud oral mediante la elaboración de prótesis dentales parciales removibles de alto impacto.	unidad	40

Atención primaria en salud odontológica: Prestar servicios de atención en salud oral mediante la valoración odontológica integral y la elaboración de prótesis dentales parciales removibles de alto impacto, conforme a criterios clínicos individualizados, garantizando seguridad, funcionalidad, adaptación anatómica, resistencia y adecuado acabado del dispositivo protésico. El contratista deberá garantizar que la atención en salud oral sea prestada por

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

profesional en Odontologia debidamente titulado, con registro profesional vigente y en cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable. Las valoraciones, diagnósticos, formulaciones y procedimientos deberán responder a criterios técnicos y clínicos individualizados, asegurando calidad, pertinencia y seguridad del tratamiento. En el caso de la elaboración de prótesis parciales removibles, estas deberán cumplir condiciones de correcta adaptación, estabilidad, funcionalidad masticatoria y confort para el usuario, empleando materiales de calidad y técnicas apropiadas que garanticen durabilidad y adecuada terminación. La prestación del servicio deberá realizarse bajo condiciones de bioseguridad, con adecuado manejo de historia clínica, consentimiento informado cuando aplique y entrega oportuna del dispositivo elaborado. Las condiciones operativas, cronogramas y lugares de atención deberán concertarse con la supervisión del contrato, dejando soporte documental de cada intervención realizada.

2	DOTAR CENTRO DÍA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
2.1	Mesas de plástico peso del producto 5 kg, material plástico peso Max 50 kg ancho 75 cm medidas 75 x 75 cm mesa cuadrada largo 75 cm, requieren ensamble	unidad	40
2.2	Sillas de plástico alto 89 cm. Ancho/profundo 49,5 cm largo 46,5 cm	unidad	250
2.3	La camilla portátil está diseñada para ofrecer comodidad y estabilidad en diversos entornos, con un largo de 185.5 cm, ancho de 60 cm y un grosor de 10 cm. Su altura ajustable entre 66 y 92 cm permite adaptarse a diferentes necesidades, mientras que su estructura liviana de 14 kg facilita el transporte y almacenamiento. Capaz de soportar hasta 200 kg, garantiza resistencia y seguridad, siendo ideal para consultorios, terapias y atención médica en general.	unidad	1
2.4	El bastón para ejercicio, ideal para entrenamiento funcional, estiramientos, rehabilitación y fortalecimiento muscular. Con un largo de 120 cm y un diámetro de 3 cm, está fabricado en plástico, garantizando durabilidad y ligereza. Su empuñadura antideslizante proporciona un agarre seguro, facilitando la correcta ejecución de movimientos. Su diseño ergonómico y su peso ligero lo hacen fácil de transportar y almacenar, siendo una opción práctica para diversas rutinas de ejercicio.	unidad	40
2.5	Balón #7 de baloncesto, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada. Con gran agarre, resistente al desgaste	unidad	10
2.6	Balón fútbol #5 vulcanizado ideal para cualquier superficie material sintético PVC	unidad	10
2.7	FOAMY 95x70 cm pliego x 10 unidades surtido	unidad	5
2.8	FOAMY escarchado 100 x 70 - pliego x 10 unidades surtido	unidad	5
2.9	Pegamento líquido. 1000gr. Superficies aptas cartón, papel acabado mate, lavable no tóxico.	unidad	5
2.10	Pintura en agua. Vinilo 1000 gramos pintura a base de agua ideal para aplicar sobre cerámica, papel y madera. Con un volumen de 1000CC, este producto es perfecto para proyectos artísticos y manualidades. Apto para niños mayores de tres años.	unidad	18
2.11	Rollo papel KRAFt 60cm x 5 kilos -140 mts - 90 gramos	unidad	2
2.12	Kit de pinceles planos pelo sintético set de pinceles para arte x 6	unidad	15
2.13	Cartulina Durex blanca tamaño 1/4 pliego	unidad	200
2.14	Estuche tiza pastel seco caja x 12 Giotto	unidad	10
2.15	Pintura acrílica en colores amarillo, azul, rojo, café, verde oscuro, blanco y negro por 500cm3 excelente adherencia buena pigmentación, viscosidad media, alta resistencia a agentes físico, soluble en agua, no se agrieta	unidad	14
2.16	Paleta orbaplas plástica ovalada paletas acrílicas para mezcla de colores	unidad	25
2.17	Bastidor lienzo universal 20 x 25cm universal, tela 100% algodón 2.3 cm de profundidad, madera inmunizada	unidad	80

2.18	Paquete vasos 7oz por 50 unidades	unidad	10
2.19	Gancho lotero 2p tritón caja por 12 unidades	unidad	2
2.20	Cinta clip Mark enmascarar 18mm x 20 metros	unidad	10
2.21	Arcilla preparada para modelado por kilo	unidad	40
2.22	Set herramientas para esculpir - herramienta de doble uso, mango de madera, piezas herramientas para todas las técnicas para esculpir: el tallado, corte, chipping, modelado. Material: acero inoxidable; tamaño: (app) 13 – 19,5 cm - ideal para nivel principiante cerámica y esculpir, crear y construir cualquier forma en hecho a mano, conveniente para el uso en muchos textura: bessey, flexible como polímero, arcilla de cerámica, velas de cera.	unidad	2
2.23	Rollo papel vinipel transparente película plástica de alta capacidad de elongación, fabricada con base en polietileno de muy baja densidad que a pesar de su bajo calibre tiene una alta resistencia mecánica por lo que se sugiere para paletizado y embalaje de una amplia gama de productos.	unidad	10
2.24	Lápiz 6b caja por 12 unidades: lápices de escritura hechos con madera de bosques reforestados y minas de excelente calidad para un fácil afilado. Mina de grafito de alta resistencia	unidad	4
2.25	Pliego cartulina pliego paquete por 10 unidades surtido	unidad	2
2.26	Silicona barra delgada x 700 gramos, excelente adhesión en materiales como papel, cartón, madera, textiles, cuero, plásticos, resistente a la humedad.	unidad	4
2.27	Silicona liquida x 100 ml adhesivo multipropósito de aplicación en frío. Une de manera limpia y transparente todo tipo de materiales en aplicaciones decorativas, manuales y de marquetería. La silicona líquida transparente, no mancha con envase dosificador permite una fácil y directa aplicación evitando derrames y suciedad.	unidad	10
2.28	Set de pinceles planos artísticos, cerda natural paquete por 12 unidades	unidad	5
2.29	Paquete bombas por 100 unidades	unidad	4
2.30	Tijeras papel grande	unidad	10
2.31	Tijeras de acero inoxidable de alta calidad diseño único, divertido y moderno con asas ergonómicas, en colores , tamaño 12 cm; 5"	unidad	20
2.32	Pistola de silicona eléctrica 25w TRUPER, Para reparaciones generales, carpintería, pasatiempos y artesanías. Cuerpo y gatillo fabricados en nylon. Boquilla metálica.	unidad	5
2.33	Resma de papel tamaño carta	unidad	2
2.34	Caja de colores por 12 unidades	unidad	5
2.35	Taja lápiz	unidad	5
2.36	Paquete de papel kraf por 50 pliegos de 100 cm x 70 cm	unidad	1
2.37	Caja marcadores por 8 unidades	unidad	2
2.38	Bascula mecánica de metal peso máximo 130 kg	unidad	1

2.39	Termo fijadora multifuncional para la personalización de diversos materiales como textiles, cerámica, vidrio, plástico, aluminio y acero, con ocho resistencias intercambiables, permite estampar camisetas, gorras, mugs cilíndricos y cónicos de distintos tamaños, así como platos de 8 y 10 pulgadas, ofreciendo una amplia gama de aplicaciones, con control digital de tiempo y temperatura (ajustable de 32 a 392 °f), rotación giratoria de 180°, sensor de tiempo con retroceso automático y presión manual ajustable para garantizar estampados de alta precisión. Su estructura es metálica con resistencias en caucho siliconado y protectores teflonados, voltaje de 110v, potencia de 1250w, área de estampación de 38x30 cm, diseño compacto (40x36x36 cm y 32 kg) incluye almohadilla protectora de silicona, lámina adhesiva de teflón, alarma programable.	unidad	1

NOTA: El contratista deberá garantizar que la totalidad de los bienes objeto de la dotación del Centro Día cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, así como con condiciones de calidad, resistencia, funcionalidad, ergonomía y seguridad acordes con su destinación institucional y el uso previsto por la población beneficiaria. Todos los elementos deberán ser nuevos, sin uso previo, libres de defectos de fabricación, con materiales idóneos, acabados adecuados y características técnicas verificables. En el caso de mobiliario, deberá garantizarse estabilidad estructural, capacidad de carga certificada cuando aplique y adecuada resistencia al desgaste. Para equipos, herramientas, implementos deportivos y maquinaria, deberá asegurarse correcto funcionamiento, cumplimiento de estándares eléctricos y mecánicos, manuales de operación cuando corresponda y compatibilidad técnica con las condiciones del espacio físico donde serán instalados o utilizados. Los productos que involucren componentes eléctricos deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad eléctrica, protección contra sobrecargas y condiciones de operación segura. Los insumos pedagógicos, artísticos o de manualidades deberán ser no tóxicos cuando aplique, aptos para uso institucional y adecuados para la población objetivo. La entrega deberá realizarse en las instalaciones del Centro Día o en el lugar indicado por la supervisión del contrato, debidamente ensamblados cuando corresponda, en perfecto estado de funcionamiento y con verificación previa de cantidades y especificaciones. Cualquier ajuste en marcas, referencias, colores o especificaciones menores deberá ser previamente concertado y autorizado por la supervisión del contrato, sin que ello implique disminución en la calidad o características técnicas mínimas exigidas.

3	DOTAR CENTRO DE PROTECCION		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
3.1	Silla de ruedas estándar en acero, con apoyabrazos, espaldar y apoyapiés fijos, llantas traseras macizas de 24", aro impulsador y freno, llantas delanteras macizas de 8" cojinería en cordobán negro, ancho total de 64 cm, asiento de 46 cm de ancho y 40 cm de profundidad, altura del asiento al piso de 50 cm, diseño ergonómico, altura total de 86,5 cm, un largo de 103cm, soporta hasta 100 kg y pesa 16 kg,	unidad	4
3.2	Bastón tipo paraguas cromado en aluminio cromado, con un mango curvo tipo paraguas, altura graduable de 76 cm a 99 cm mediante un sistema de ajuste con pin, empuñadura en espuma, tapón antideslizante, peso neto de 0,3kg, capacidad de carga de 125 kg.	unidad	5
3.3	Caminador paso a paso fabricado al 100% en aluminio de alta calidad, sistema de pasos regulable permite ajustar la distancia entre los pasos mediante un pin frontal y lateral, incluye un botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar fácilmente, una segunda barra frontal con cubierta de acero pintado, manillares en foami en las barras laterales, topes antideslizantes y de fricción en las patas traseras, patas graduables con pin y rosca de seguridad permiten ajustar su altura, que varía entre 78 y 96 cm, ancho de 46 cm y profundidad de 40 cm, con un peso de 2,72 kg.	unidad	5
3.4	Estufa de cocina industrial fabricado en acero inoxidable de calibre 20, con dimensiones de 1.22 metros de ancho, 0.60 metros de profundidad y 90 centímetros de altura, estructura robusta y funcional incluye cuatro perillas de control frontal para regular la potencia de los quemadores, una amplia superficie de cocción con parrilla de hierro fundido que distribuye el calor de manera uniforme y un estante inferior en acero inoxidable para almacenamiento de utensilios o cipientes. diseño higiénico y moderno de facil limpieza y el mantenimiento, asegurando durabilidad y eficiencia en la preparación de alimentos.	unidad	1

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

NOTA: El contratista deberá garantizar que la totalidad de los bienes destinados al Centro de Protección cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas, asegurando condiciones de seguridad, estabilidad estructural, ergonomía, resistencia mecánica y funcionalidad acordes con el uso institucional y con las necesidades propias de población vulnerable. Los elementos de apoyo a la movilidad deberán contar con adecuada capacidad de carga, sistemas de freno y sujeción seguros, materiales resistentes a la corrosión y al desgaste, y diseño ergonómico que minimice riesgos de accidente. En el caso de equipos de uso institucional y de preparación de alimentos, deberán cumplir condiciones de fabricación en materiales aptos, superficies sanitarias de fácil limpieza, estabilidad estructural y funcionamiento eficiente, garantizando seguridad en su operación y durabilidad. Todos los bienes deberán ser nuevos, libres de defectos de fabricación, entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento y, cuando aplique, debidamente ensamblados e instalados en el lugar indicado por la supervisión del contrato. Los equipos que requieran instalación deberán quedar en correcto funcionamiento y con verificación operativa previa a su recibo a satisfacción.

4	CENTRO DIA 2026		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
4,1	Suministro de alimentación en la modalidad de almuerzo, preparado y servido en sitio, destinado a la población adulta mayor, que garantice el cumplimiento de los requerimientos nutricionales establecidos por la normatividad vigente, asegurando una ingesta adecuada a nivel proteico-calórico y de micronutrientes. Los menús deberán ser elaborados y validados por profesionales en nutrición, teniendo en cuenta las condiciones fisiológicas, de salud y funcionalidad propias de esta población, con el fin de promover su bienestar integral y prevenir situaciones de riesgo nutricional.	UND	2100
4,2	Suministro de complemento nutricional en modalidad de refrigerio individual, dirigido a los participantes del Centro Vida del municipio, en las zonas urbanas y rurales, que contribuya al aporte calórico y nutricional necesario para esta población, como parte del fortalecimiento de su bienestar integral.	Global	4200

NOTA: El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de alimentación (almuerzos y complementos nutricionales) en los lugares donde se desarrollen las actividades del Programa Centro Día, tanto en la zona urbana como en la zona rural del municipio, asegurando oportunidad, continuidad y cobertura conforme a la programación aprobada. La planeación y validación de los menús deberá estar a cargo de profesional en nutrición y dietética, quien certificará que las preparaciones cumplen con los requerimientos proteico-calóricos y de micronutrientes acordes con la edad, condiciones fisiológicas y estado de salud de la población adulta mayor, conforme a la normatividad vigente aplicable. La adquisición de materias primas, preparación, manipulación, conservación, transporte, distribución y servicio de los alimentos deberá ajustarse estrictamente a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y demás disposiciones sanitarias vigentes, garantizando control de temperatura, porcionamiento estandarizado, calidad organoléptica, inocuidad, trazabilidad y adecuada presentación individual. El personal manipulador deberá contar con certificación vigente en manipulación de alimentos y cumplir protocolos de higiene y bioseguridad. Las opciones definitivas de menú, cronogramas, puntos de entrega y condiciones operativas deberán ser concertadas con la supervisión del contrato

4,3	Taller de orientación psicosocial en modalidad individual y grupal, dirigida a la población adulta mayor beneficiaria del Centro Vida del municipio. Este servicio será desarrollado por un profesional en psicología, y tendrá un enfoque preventivo, de intervención oportuna y promoción del bienestar integral del adulto mayor, orientado a mitigar las afectaciones propias de esta etapa del ciclo vital y fomentar un envejecimiento activo, participativo y saludable.	UND	58

El profesional en psicología desarrollará las siguientes actividades en el marco de su participación en el Programa Centro Vida, orientadas a fortalecer el bienestar psicosocial de los beneficiarios, promover el envejecimiento activo y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos:

- Diseño e implementación de talleres grupales de atención psicosocial: Se desarrollarán sesiones grupales estructuradas, con objetivos preventivos, terapéuticos y formativos, dirigidas a orientar a las personas mayores en el reconocimiento de patologías comunes en la vejez como depresión, ansiedad y deterioro cognitivo, brindando herramientas para su manejo y prevención.

- Realización de caracterizaciones psicológicas individuales: Se aplicarán instrumentos técnicos estandarizados para identificar el estado cognitivo, emocional y relacional de cada participante. Esta caracterización permitirá identificar factores de riesgo, establecer alertas tempranas y priorizar casos que requieran atención especializada.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

- Estimulación de funciones mentales y hábitos saludables: A través de actividades diseñadas bajo el principio de plasticidad cerebral, se buscará mantener y fortalecer capacidades cognitivas como la memoria, atención, lenguaje y orientación, además de fomentar pasatiempos, estilos de vida saludables y rutinas positivas que favorezcan la autonomía y calidad de vida.

- Fortalecimiento del vínculo familiar y comunitario: Se propiciarán espacios de diálogo, narración y escucha que permitan a los adultos mayores revalorizar sus historias personales y colectivas, favoreciendo su reconocimiento como sujetos activos y portadores de saberes. Se promoverán dinámicas que fortalezcan la relación con sus entornos afectivos y sociales.

- Identificación y registro de situaciones de riesgo psicosocial: El profesional llevará a cabo un seguimiento sistemático de los beneficiarios, con el fin de detectar casos de soledad, abandono, violencia o ausencia de redes de apoyo. Estas situaciones serán documentadas en un sistema de registro técnico que permita su monitoreo y posterior intervención.

- Activación de rutas interinstitucionales de atención: En coordinación con la administración municipal se gestionará la activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos en casos de vulneración, remitiendo los casos pertinentes a las instancias correspondientes del sistema de salud o de protección social.

- Elaboración de informes técnicos y soportes documentales: Todas las acciones desarrolladas deberán quedar debidamente registradas en instrumentos técnicos, tales como fichas de intervención, listas de asistencia, registros de seguimiento y formatos de remisión, los cuales serán entregados periódicamente al supervisor del contrato para efectos de seguimiento y evaluación.

El proveedor deberá garantizar condiciones de confidencialidad, ética profesional y trato digno hacia la población atendida, conforme a lo dispuesto en el Código Deontológico del Psicólogo y las normativas aplicables en materia de salud mental y atención a población vulnerable

El servicio de orientación psicosocial deberá ser prestado por profesional en psicología con tarjeta profesional vigente, garantizando idoneidad técnica y experiencia en intervención con población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en modalidad individual y grupal, conforme a un plan de trabajo previamente estructurado y concertado con la supervisión del contrato, incorporando enfoque preventivo, promocional y de fortalecimiento del bienestar integral.

La intervención deberá ajustarse a principios de confidencialidad, consentimiento informado cuando aplique, respeto por la dignidad humana y enfoque diferencial, promoviendo habilidades de afrontamiento, participación activa, integración social y envejecimiento saludable. El contratista deberá asegurar registro básico de asistencia y reporte de actividades ejecutadas, sin vulnerar la reserva profesional.

El servicio deberá prestarse en los espacios definidos para el Programa Centro Día, tanto en zona urbana como rural del municipio, garantizando oportunidad y continuidad conforme a la programación aprobada.

4,4	Taller de fonoaudiología dirigido a la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Vida del municipio, orientado al fortalecimiento de las habilidades comunicativas, la estimulación del lenguaje, la voz y la deglución, mediante actividades grupales y ejercicios prácticos acordes con las condiciones y necesidades de los participantes, conforme a la programación definida por la Administración Municipal y la supervisión del contrato	UND	8

El servicio deberá ser prestado por profesional en Fonoaudiología, dirigido a la población adulta mayor beneficiaria del programa, con enfoque en la promoción, prevención y mantenimiento de la función auditiva y comunicativa, bajo el modelo de envejecimiento activo y saludable.

- Realizar tamizaje y valoración funcional auditiva y comunicativa, orientada a la identificación temprana de presbiacusia, disminución de la discriminación sonora, dificultades en la comprensión verbal y otros signos de deterioro auditivo relacionados con la edad.

- Implementar actividades de estimulación y entrenamiento auditivo, dirigidas al fortalecimiento de la atención auditiva, memoria auditiva, discriminación de sonidos del habla y comprensión verbal en contextos individuales y grupales.

- Desarrollar estrategias de rehabilitación auditiva funcional y comunicación efectiva, promoviendo el uso de mecanismos compensatorios y adaptación comunicativa en ambientes sociales para disminuir el aislamiento asociado a la pérdida auditiva.

- Brindar orientación a cuidadores y familiares, sobre señales de alerta en la audición, pautas de comunicación clara y estrategias de apoyo para personas mayores con disminución auditiva.

El desarrollo de las actividades deberá realizarse conforme a la programación aprobada por la supervisión del contrato, dejando soporte documental de las intervenciones ejecutadas. El profesional deberá contar con los equipos e insumos básicos para la valoración auditiva, tales como otoscopio, espéculos desechables, audiómetro debidamente calibrado y audífonos tipo copa (AUDIOCUPS) para la adecuada aplicación de pruebas de tamizaje y evaluación funcional auditiva.

4,5	Talleres de atención primaria en salud dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del programa Centro Vida del municipio, orientados a la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y la canalización oportuna a servicios médicos, mediante actividades educativas, evaluativas y de orientación básica en salud.dirigido por un auxiliar de enfermería.	UND	58

El servicio será prestado por un auxiliar de enfermería, su intervención se desarrollará a través de talleres grupales y acciones individuales de atención básica, priorizando la promoción del autocuidado, la educación en salud y la prevención de enfermedades prevalentes en la vejez.

- Desarrollo de talleres grupales de educación en salud: El auxiliar liderará sesiones pedagógicas dirigidas a las personas mayores, con contenidos adaptados a su perfil epidemiológico y capacidades cognitivas. Los talleres abordarán temas como malnutrición, higiene bucal, salud cardiovascular, osteomuscular y mental, en coordinación con los servicios complementarios de medicina general, odontología y geriatría. Se utilizarán metodologías participativas, sencillas y accesibles, que promuevan la apropiación de conocimientos y prácticas saludables.

- Toma regular de signos vitales y control básico de salud: Como parte del monitoreo rutinario, se realizará la toma de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura corporal), con el fin de detectar desviaciones respecto a los valores normales y activar mecanismos de atención oportuna.

- Identificación de alertas tempranas en salud: se implementará una estrategia de observación y análisis de los registros de salud para detectar signos clínicos de alarma en enfermedades crónicas, infecciosas o de deterioro funcional, permitiendo la canalización inmediata hacia los servicios médicos pertinentes.

- Intervención individual básica y orientación al sistema de salud: Ante la detección de necesidades específicas de atención, el auxiliar deberá brindar orientación personalizada y gestionar la remisión de los usuarios a las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud (EPS, IPS o ESE), conforme a los lineamientos establecidos en las rutas integrales de atención en salud para la población adulta mayor.

- Elaboración de registros técnicos individuales: Cada participante deberá contar con un registro clínico básico que documente los signos vitales, observaciones relevantes, intervenciones realizadas y remisiones efectuadas. Estos registros permitirán el seguimiento continuo y la evaluación del estado de salud de la población atendida.

- Prestación del servicio con enfoque humanizado y diferenciado: Toda atención deberá garantizar un trato digno, accesible y respetuoso de la autonomía y condiciones particulares de los adultos mayores, promoviendo un entorno de confianza, confidencialidad y empatía, en cumplimiento con las disposiciones normativas sobre atención a población vulnerable.

- confidencialidad, ética profesional y trato digno hacia la población atendida, conforme a lo dispuesto en las normativas aplicables en materia de salud, derechos humanos y atención a poblaciones vulnerables. Estas disposiciones deberán observarse en todo momento, tanto en la intervención directa como en el manejo de la información clínica o personal de los beneficiarios.

4,6	Apoyo a las actividades dirigidas a la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Vida del municipio, orientadas a la recolección de información y al apoyo logístico requerido para la adecuada planeación, organización y ejecución de las jornadas y acciones programadas, incluyendo el diligenciamiento de formatos, consolidación de datos, coordinación operativa y acompañamiento en las actividades desarrolladas en el marco del programa, conforme a los lineamientos y cronograma definidos por la Administración Municipal y la supervisión del contrato.	UND	29

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

- Apoyar la recolección, organización, verificación y actualización permanente de la información de los beneficiarios del Programa Centro Vida, garantizando la integridad, trazabilidad y confidencialidad de los datos conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- Diligenciar, consolidar y archivar los formatos de asistencia, caracterización, seguimiento y control requeridos para la ejecución de jornadas, encuentros y demás acciones programadas.
- Sistematizar la información recopilada y estructurar bases de datos organizadas, asegurando su consistencia y disponibilidad conforme a los lineamientos establecidos por la Administración Municipal y la supervisión del contrato.
- Brindar acompañamiento durante el desarrollo de las actividades programadas, apoyando el registro y control de asistencia, orientación a los beneficiarios, organización del espacio y demás acciones necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas.
- Ejecutar las demás actividades operativas, administrativas y de apoyo que resulten necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

4,7	Talleres de atención fisioterapéutica dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del programa Centro Vida del municipio, orientados a la prevención, tratamiento y mitigación de deficiencias motrices, así como al fortalecimiento físico funcional mediante actividades adaptadas. El taller será dirigido por un profesional en fisioterapia con título profesional.	UND	58

- El taller será dirigido por un profesional en fisioterapia con título universitario. Las actividades se desarrollarán bajo un enfoque preventivo y terapéutico, orientado a conservar y mejorar la funcionalidad física de los beneficiarios, contribuyendo al envejecimiento activo y a la reducción de riesgos asociados a la inmovilidad o las caídas.
- Las sesiones se realizarán en modalidad grupal e individual, tomando como base una valoración funcional inicial, en la que se identificarán las capacidades, limitaciones y antecedentes médicos de cada usuario, con el fin de estructurar planes de intervención personalizados.
- Aplicación de técnicas específicas de fisioterapia para el adulto mayor, dirigidas al tratamiento de deficiencias motrices y al fortalecimiento físico general. Estas técnicas se aplicarán de forma segura y gradual, conforme al diagnóstico funcional de cada participante.
- Ejecución de rutinas de ejercicios adaptados, orientados al mejoramiento de la fuerza muscular, resistencia cardiovascular, equilibrio, coordinación y movilidad articular. Se incluirán también ejercicios de reeducación postural y rutinas para prevenir contracturas o pérdida de masa muscular.
- Prevención de condiciones discapacitantes mediante intervenciones orientadas a mantener la autonomía funcional, prevenir el deterioro físico y disminuir el riesgo de caídas, fracturas y pérdida de movilidad
- Desarrollo de las actividades en condiciones de seguridad, accesibilidad y respeto, aplicando protocolos que garanticen el confort del usuario, el consentimiento informado previo a cualquier intervención, y la adecuación del entorno físico para la prevención de riesgos.
- El profesional deberá garantizar condiciones de confidencialidad, ética profesional y trato digno hacia las personas mayores atendidas, la información clínica y personal de los usuarios deberá ser manejada con estricta reserva, protegiendo su intimidad, autonomía y derechos en todas las etapas del proceso terapéutico.

4,8	Talleres de prevención y promoción del cuidado de la salud personal dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del programa Centro Vida del municipio, enfocados en el fortalecimiento del bienestar integral mediante prácticas de higiene, autocuidado y mejora de la imagen personal como factores protectores de la salud física y emocional. Asistido por mínimo 2 personas.	UND	29

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

- El presente taller estará orientado a fomentar hábitos saludables de higiene y presentación personal en personas mayores, promoviendo el aseo diario, el cuidado estético básico y la atención a la imagen corporal como dimensiones clave del envejecimiento activo, la autonomía y el bienestar integral. Se busca fortalecer la autoestima y el autoconcepto, favoreciendo la percepción positiva de sí mismos y su inserción social.

- Las actividades se desarrollarán en modalidad práctica, mediante sesiones que permitirán a los participantes acceder a servicios básicos de cuidado personal, tales como arreglo capilar, higiene de manos y embellecimiento no invasivo (por ejemplo, limpieza facial superficial, hidratación, aplicación de productos suaves o asesoría en presentación), integrados dentro de una estrategia de promoción de la salud y prevención de enfermedades derivadas del descuido del autocuidado básico.

- El desarrollo del taller contará con un equipo mínimo de dos (2) personas capacitadas en promoción del autocuidado y atención diferencial a población mayor, quienes serán responsables de garantizar una intervención segura, respetuosa y ajustada a las condiciones individuales, físicas y emocionales de cada usuario.

- Las actividades deberán ejecutarse en espacios que serán debidamente acondicionados de acuerdo con la infraestructura disponible en los distintos puntos satélites del centro día en el municipio, garantizando condiciones mínimas de higiene, ventilación, privacidad, confort y accesibilidad. Procurará que dichos espacios sean adecuados para favorecer la participación activa, el respeto a la dignidad de los asistentes y el cumplimiento de los principios de atención humanizada, en concordancia con la normativa vigente en salud y protección integral de las personas mayores.

- Garantizar condiciones de confidencialidad, ética profesional y trato digno, conforme a lo dispuesto en los marcos legales aplicables a la atención integral de personas mayores. La información personal o sensible deberá ser tratada con estricto respeto por la privacidad de los usuarios, promoviendo en todo momento su bienestar y dignidad.

4,9	Taller de danza y actividad física dirigido a la población adulta mayor beneficiaria del programa Centro Vida del municipio, como estrategia de recreación, disciplina física y expresión cultural, orientada al fortalecimiento de las capacidades motrices, cognitivas y sociales, y a la preparación para encuentros intergeneracionales y eventos de participación artística a nivel local, departamental y nacional.	UND	58

- El taller estará a cargo de un profesional en educación física con formación y experiencia en actividades dirigidas a personas mayores, quien será responsable de planificar, coordinar y ejecutar las actividades, garantizando una intervención segura, adecuada y con enfoque diferencial.

- Este profesional tiene como propósito promover la recreación, la disciplina física y la expresión cultural, como herramientas de bienestar integral, fortalecimiento de capacidades motrices, cognitivas y sociales, y preparación para la participación en eventos recreativos e intergeneracionales a nivel local, departamental y nacional.

- Sesiones de acondicionamiento físico general con ejercicios rítmicos y de bajo impacto dirigidos al mejoramiento de la movilidad articular, fuerza, resistencia cardiovascular y flexibilidad.

- Entrenamiento en danzas tradicionales y expresivas, enseñanza de coreografías adaptadas a las condiciones de los adultos mayores, incorporando bailes folclóricos, populares y expresivos, que estimulen la memoria, coordinación, ritmo y sentido de pertenencia cultural.

- Dinámicas de integración social y grupal: Actividades lúdicas y de movimiento que fortalezcan la cohesión del grupo, la autoestima, el reconocimiento del otro y la interacción social activa.

- Preparación escénica y ensayos para eventos: Organización de montajes coreográficos, selección de vestuario, manejo escénico y expresión corporal, orientados a presentaciones públicas o competencias recreativas.

- Adaptación a los espacios disponibles en puntos satélites: Las actividades serán realizadas en los espacios físicos habilitados en los diferentes puntos satélites del municipio, los cuales serán acondicionados conforme a criterios de seguridad, accesibilidad y confort, garantizando un entorno propicio para la práctica de la danza y el ejercicio físico.

- Todas las actividades serán desarrolladas con enfoque diferencial y trato digno, reconociendo las particularidades físicas, culturales y emocionales de los adultos mayores, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de atención integral a población vulnerable.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

4,10	Coordinación general del programa Centro Vida del municipio, a cargo de un profesional en Gerontología, quien actuará como articulador de los procesos técnicos, operativos y sociales que se desarrollan en las diferentes áreas de atención a la población adulta mayor, con el fin de garantizar la calidad, cobertura, oportunidad y pertinencia de los servicios ofrecidos.	MES	7

- La coordinación general del Programa Centro Vida estará a cargo de un profesional en Gerontología, quien será responsable de la articulación, supervisión técnica y seguimiento integral de los procesos ejecutados en el marco del contrato. Este perfil garantizará la correcta implementación de las actividades pactadas, velando por la calidad, la cobertura, la pertinencia y el cumplimiento normativo del servicio prestado a la población adulta mayor beneficiaria.
- Articulación interinstitucional y de procesos internos: Coordinar de forma transversal los procesos que se realicen en las diferentes áreas y componentes del programa (salud, autocuidado, recreación, psicosocial, funcional), garantizando una ejecución integrada, coherente y ajustada a los objetivos del contrato.
- Supervisión del desarrollo de actividades y evaluación de procesos: Verificar el cumplimiento de las actividades pactadas, la atención efectiva de las necesidades de la población y el desarrollo técnico de cada componente, promoviendo el mejoramiento continuo en la calidad del servicio. Evaluar de forma periódica los procesos y emitir alertas o recomendaciones oportunas.
- Coordinación del equipo técnico y operativo: Liderar la planeación y distribución de tareas del personal vinculado, coordinar las acciones de los diferentes profesionales, garantizar la ejecución oportuna de los cronogramas y hacer seguimiento a las metas trazadas. Canalizar necesidades logísticas y técnicas.
- Consolidación y presentación de informes: Elaborar informes técnicos de avance y resultado, o en su defecto, coordinar su elaboración por parte de los integrantes del equipo. Los informes deberán responder a los lineamientos del municipio y a los requerimientos del supervisor del contrato.
- Acompañamiento a visitas de control y seguimiento: Participar activamente en las visitas o auditorías que realicen entidades de control, vigilancia o supervisión, garantizando la disponibilidad de la información requerida. Apoyar la implementación de los planes de mejoramiento que resulten de dichos procesos.
- Apoyo a la ejecución de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento: Coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública municipal en materia de envejecimiento digno, participación social y atención integral.
- Verificación del acceso efectivo a las actividades por parte de los beneficiarios: Asegurar que los adultos mayores realmente participen y se beneficien de los servicios y talleres ofertados en el marco del contrato, realizando seguimiento y ajustes cuando se detecten barreras de acceso.
- Medidas de bioseguridad y cuidado en salud: Adoptar protocolos de prevención y respuesta frente a síntomas o alertas de salud en los usuarios o en el personal vinculado. En caso de detectar sintomatología asociada a enfermedades transmisibles (como afecciones respiratorias), deberá reportarse de manera inmediata al Municipio y a las entidades de salud competentes.
- Atención y orientación que puede ser mediante teleasistencia Coordinar y/o realizar acciones de atención remota cuando sea requerido, a través de canales de comunicación adecuados, garantizando el seguimiento, la orientación oportuna y la continuidad del servicio a la población mayor

4,11	Prestación del servicio de apoyo logístico para el desplazamiento de la población adulta mayor beneficiaria del programa Centro Vida del municipio, así como del transporte de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas en los diferentes puntos satélites ubicados en las veredas y zona urbana	UND	29

- La presente prestación del servicio tiene como objeto brindar apoyo logístico para el desplazamiento de la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Vida del municipio, asi como del equipo profesional responsable de la ejecución de las actividades y de los elementos necesarios para su desarrollo en los diferentes puntos satélites, ubicados tanto en zona urbana como rural.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

- Transporte de personas mayores beneficiarias: El proveedor deberá garantizar el traslado ida, permanencia y regreso de las personas mayores desde sus lugares de residencia o puntos de encuentro previamente definidos, hacia los sitios de realización de actividades programadas. Este servicio se prestará cuando sea requerido, de acuerdo con la programación oficial, priorizando condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad y asistencia personalizada para adultos con movilidad reducida u otras condiciones particulares.

- Transporte del equipo profesional del Programa Centro Vida: Se deberá garantizar el traslado del personal técnico y operativo, incluyendo profesionales de psicología, fisioterapia, enfermería, educación física, coordinación gerontológica, entre otros, hacia los puntos satélites y lugares de ejecución de las actividades, conforme al cronograma de atención establecido. El transporte deberá asegurar puntualidad, seguridad y comodidad, permitiendo el desarrollo eficiente de las sesiones programadas.

- Transporte de elementos logísticos e insumos operativos: El servicio también cubrirá el traslado de materiales y equipos necesarios para la operación del programa, tales como: Sillas, mesas y mobiliario de apoyo. Material pedagógico, recreativo o deportivo. Kits alimentarios o refrigerios. Ayudas técnicas o dispositivos de soporte. Documentación e insumos institucionales. Los elementos deberán transportarse con las medidas necesarias para evitar deterioro, pérdidas o mal manejo.

- Cobertura según programación oficial del contrato: El servicio deberá prestarse conforme al cronograma oficial de actividades aprobado por el supervisor del contrato, incluyendo eventos centrales, encuentros intergeneracionales, jornadas descentralizadas, visitas técnicas, actividades Inter veredales o urbanas, entre otras.

4,12	Talleres de manualidades dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del programa Centro Vida del municipio, orientados al fortalecimiento de habilidades creativas, estimulación cognitiva, desarrollo de la motricidad fina y bienestar emocional, mediante actividades lúdicas y expresivas adaptadas a sus capacidades. Asistido por mínimo 2 personas.	UND	58

- Talleres de manualidades dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Vida del municipio, con el propósito de fortalecer las habilidades creativas, promover la estimulación cognitiva, desarrollar la motricidad fina y generar bienestar emocional, mediante actividades lúdicas y expresivas adaptadas a las capacidades individuales.

- Asimismo, estos talleres deberán ser concertados previamente con los beneficiarios, a fin de orientar parte de la intervención hacia la capacitación en actividades productivas, seleccionadas conforme a los talentos, intereses, experiencias previas y preferencias manifestadas por las personas mayores, promoviendo así su autonomía y participación.
- Los talleres deberán ser impartidos por un instructor, las actividades podrán incluir, entre otras, Tejido en diversos materiales (hilo, lana, fique, entre otros). Bordado, costura y decoración textil. Pintura en tela o elementos reciclables. Elaboración de artesanías tradicionales o contemporáneas. Creación de productos decorativos o utilitarios con materiales reciclados.
- La selección de las técnicas deberá concertarse con los beneficiarios, privilegiando aquellas que tengan potencial productivo o de emprendimiento comunitario, de acuerdo con sus habilidades, expectativas y condiciones funcionales.
- Cuando así se acuerde con los beneficiarios, el taller podrá tener un componente de formación productiva, orientado a la generación de saberes prácticos que puedan ser aprovechados para la producción de bienes artesanales, con fines de autosatisfacción, intercambio o exhibición en ferias comunitarias o eventos institucionales.
- El servicio se prestará con un enfoque humanizado, participativo y culturalmente pertinente, respetando la diversidad funcional, étnica, de género y generacional de la población beneficiaria. Se garantizará en todo momento la dignidad, autonomía y participación activa de las personas mayores, en cumplimiento con la normativa vigente sobre atención integral y envejecimiento activo.

4,13	Promoción del trabajo asociativo mediante materiales e insumos destinados al desarrollo de actividades productivas, educativas y culturales dirigidas a la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Vida del municipio, orientados a promover la participación activa, la transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de habilidades y la puesta en valor de saberes tradicionales, regionales y populares.	Global	1

- Suministro de materiales e insumos destinados a facilitar la ejecución de actividades productivas, educativas y culturales con la población adulta mayor beneficiaria del programa centro vida del municipio. Estas actividades estarán orientadas a promover la participación activa, la transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de habilidades y la puesta en valor de saberes tradicionales, regionales y populares.

- Este ítem se ejecutará como un monto agotable, sujeto a las necesidades del servicio y bajo la autorización y supervisión directa del supervisor del contrato. Componentes posibles del suministro según requerimientos técnicos: hilos (crochet, lana, perlé, hilo encerado) agujas de crochet y de coser, telas planas, lienzos, retazos decorativos, pinturas para tela y pinceles de punta fina, papel iris, cartulina, papel seda, kraft y reciclado, pegantes en barra y líquidos no tóxicos, Tijeras punta roma (uso seguro), botones, cierres, cintas, encajes, lanas, cabuya, fique, yute u otros materiales naturales, palos de pincho, paletas, cartón paja, moldes, patrones, hojas de trabajo impresas, colores, marcadores, lápices, borradores, libretas o cuadernos de trabajo, organizadores plásticos o estuches de almacenaje, tapetes plásticos protectores de superficie, bolsas ecológicas para empaques de productos elaborados, incluyendo los elementos anteriormente listados y aquellos insumos que, de manera complementaria o equivalente, sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, conforme a las indicaciones del equipo técnico y previa autorización del supervisor del contrato.

- Todos los materiales deberán ser nuevos, seguros y aptos para uso por adultos mayores, las cantidades y tipos específicos serán definidos por el equipo técnico del programa, de acuerdo con las actividades planificadas, la entrega deberá realizarse conforme al cronograma operativo del contrato y en los lugares que indique el supervisor, se deberán entregar soportes de entrega y uso conforme a las disposiciones de seguimiento y control del contrato.

4,14	Apoyo para la adecuada participación de la población adulta mayor en las actividades desarrolladas en el marco del programa centro día del municipio, calzado tipo tenis para adulto mayor, como elemento funcional y complementario orientado a facilitar la participación activa de los beneficiarios en las actividades lúdicas, recreativas, físicas y de integración social desarrolladas en el programa, el cual deberá estar elaborado en material liviano y transpirable, con suela antideslizante de alta adherencia que contribuya a la prevención de caídas, plantilla acolchada con soporte ergonómico, estructura flexible que favorezca la movilidad y sistema de ajuste seguro mediante cordones o mecanismo ajustable, garantizando condiciones de comodidad, estabilidad, seguridad y durabilidad acordes con la edad y condiciones físicas de los usuarios; las tallas serán definidas conforme a las necesidades individuales de los beneficiarios y los colores o especificaciones adicionales serán concertados con la supervisión del contrato.	UND	300

NOTA. El contratista deberá garantizar que el calzado tipo tenis destinado a la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Día cumpla estrictamente criterios técnicos de ergonomía, estabilidad biomecánica, amortiguación y seguridad, orientados a la prevención de caídas, reducción del riesgo de lesiones y promoción de la movilidad segura durante el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, físicas y de integración social. El diseño deberá incorporar materiales livianos y transpirables que favorezcan la ventilación y confort prolongado, suela antideslizante de alta adherencia con adecuado coeficiente de fricción para superficies lisas y/o irregulares, estructura flexible que facilite la dinámica natural de la marcha, soporte plantar con adecuada distribución de cargas y sistema de ajuste seguro que garantice correcta sujeción sin generar puntos de presión o inestabilidad. Los componentes deberán presentar resistencia al desgaste, firmeza estructural y durabilidad acorde con el uso frecuente institucional. Las tallas deberán determinarse conforme a las características individuales de los beneficiarios, previa verificación, garantizando ajuste adecuado y funcionalidad. Los colores, acabados y especificaciones complementarias serán concertados con la supervisión del contrato, sin que ello implique disminución en los estándares técnicos mínimos exigidos.

4,15	Asistencia alimentaria para preparar en casa, dirigido a la población adulta mayor beneficiaria del programa Centro Día del municipio, como estrategia de fortalecimiento nutricional y acompañamiento simbólico en el marco de actividades especiales de bienestar social.	UND	300

- Asistencia alimentaria para preparar en casa, dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del Programa Centro Día del municipio, como estrategia de fortalecimiento nutricional y acompañamiento simbólico en el marco de actividades especiales de bienestar social.

- Cada asistencia incluirá productos alimenticios no perecederos de consumo habitual y complementario, con presentación adecuada, calidad comercial y empaque decorativo institucional. La entrega deberá realizarse conforme al cronograma del programa, con registro de

beneficiarios, actas y soporte fotográfico, garantizando el cumplimiento de las condiciones de higiene, manipulación segura, trazabilidad e inocuidad, bajo supervisión técnica y en observancia de la normatividad vigente.

- Los productos que conforman el kit se relacionan en el cuadro a continuación, según cantidades y presentaciones definidas:

ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA PREPARAR EN CASA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	MAÍZ PIRA 1 PAQUETE DE 500 GRAMOS	300
2	AVENA EN HOJUELAS 200 GRAMOS	300
3	ARROZ BLANCO 1000 GRAMOS.	300
4	PASTA ALIMENTICIA ESPAGUETI 250 GRAMOS	300
5	PASTA ALIMENTICIA CONCHAS 250 GRAMOS	300
6	PANELA 480 GRAMOS	300
7	GALLETA DULCE 200 GR	300
8	VINO 750 ML	300
9	GALLETAS DE SAL 3 TACO	300
10	GELATINA 120 GRAMOS	300
11	MOÑO, TARJETA, DECORATIVO PARA ENVOLVER, BOLSA TRANSPARENTE KIT ALIMENTARIO.	300

NOTA: Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista será responsable de garantizar la entrega oportuna, completa y en condiciones óptimas de todos los bienes y servicios previstos, incluyendo alimentación, dotaciones, insumos, transporte, materiales de apoyo y actividades programadas, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio. Las entregas deberán realizarse a todo costo, conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato, quien verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos, logísticos y normativos. El contratista deberá asegurar la calidad, seguridad, trazabilidad y presentación de cada componente, respetando los principios de enfoque diferencial, envejecimiento activo y atención humanizada, hasta completar la totalidad de lo contratado.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

El contrato de Suministro de bienes y servicios debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a las fichas técnica señalada en el numeral anterior:
Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar en los siguientes términos:

1. Ejecutar el contrato y cumplir estrictamente con los lineamientos correspondientes que establece el municipio.
2. Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del objeto contractual.
3. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio, para las actividades descritas en objeto.
4. El contratista deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para el desarrollo del proyecto.
5. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente Contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimento de las obligaciones.
6. Entregar informes sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este Contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el Municipio.
7. Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

8. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y suministro de alimentos y los demás bienes objeto del Contrato.
9. La Administración Municipal determinará y comunicará formalmente al contratista el lugar, fecha y horario para la ejecución de las actividades y la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato, conforme a la programación institucional y bajo coordinación de la supervisión contractual.
10. Atender las sugerencias y observaciones recibidas por parte del supervisor del contrato.
11. Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
12. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
13. Las demás contenidas en la propuesta y Contrato firmado con el Municipio
14. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
15. Los servicios profesionales y los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
16. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
17. Los productos a suministrar deben de ser de marcas reconocidas en el mercado; y los profesionales deberán ser idóneos, conforme a sus perfiles y experiencia.
18. Los materiales a suministrar deben cumplir con las normas y especificaciones; con anterioridad el supervisor, podrá solicitar, rectificar y visitar el lugar donde se realiza el cargue del bien a suministrar.
19. Suministrar y hacer entrega de los elementos con el personal de logística cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato.
20. Se consideran materiales defectuosos o de mala calidad aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades previstas o instrucciones del supervisor y deberán ser cambiados o sustituidos por otros que cumplan, por lo cual el contratista no podrá exigir ninguna compensación.
21. Los químicos o líquidos utilizados para la desinfección del material deben de ser amigables con el medio ambiente y garantizar que las propiedades físicas y químicas de los productos no se vean alteradas.
22. Se tendrá que realizar desinfección en la descarga de cada uno de los artículos suministrados en la oficina del almacén municipal y de igual manera se tendrá que desinfectar una vez el artículo sea puesto a disposición del beneficiario en un lugar al aire libre, sin generar costo alguno al ente territorial.

VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CLASE	DESCRIPCIÓN
85121700	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD.
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES
85151700	PLANEACION Y AYUDA EN POLITICA DE ALIMENTOS
86131900	ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO
91111900	SERVICIOS ASISTENCIALES DIURNOS PARA ADULTO MAYOR
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94131600	ORGANIZACIONES DE CARIDAD

Se verifica que los códigos asignados para el contrato pretendido su relación y la oportunidad de su contratación se encontraban previstos en el proyecto de Plan Anual de Adquisiciones del Municipio, que se publicó en el SECOP.

4.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

Como el objeto del contrato se refiere a la "**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN**", no se requieren Licencias distintas a las normas generales de suministros; ejercicio de las profesiones del personal requerido; transporte; y servicios logísticos, propios de cada actividad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y REQUISITOS HABILITANTES

4.1 TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato a celebrar será un contrato de Suministro de bienes y servicios. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015 cuyas reglas de procedimiento se encuentran detalladas en el artículo 30, de la Ley 80 de 1993 de forma especial y en general le serán aplicables las demás disposiciones de la Ley 80 de 1993 que regulen dicha modalidad de selección.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será máximo **Ocho (8) meses** Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio de Somondoco establezca la supervisión, para el seguimiento y control del contrato; se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio; y se expida el Registro Presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, sólo en caso de fuerza mayor o ejecución de hechos imprevistos antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Somondoco.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado y entregado por el contratista en el lugar establecido en las especificaciones y alcance técnico, ubicado en el municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá.

4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS MLCTE ($480.757.900,00)** Para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. de fecha que corresponde a la siguiente descripción:

NOTA: Dando alcance a lo establecido en el parágrafo del artículo 6° de la Ley 1882 de 2018, que adiciona el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, por lo tanto, se adjuntará en el evento en que se apertura el proceso y se publique el pliego de condiciones definitivo.

4.5 FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato así: Actas Parciales de Avance, de acuerdo a la ejecución de las agendas institucionales

Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad.

Para proceder al pago de liquidación EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica.

Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.6 SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo del (la) Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Somondoco, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia, control y seguimiento, en lo relacionado con la ejecución del contrato, especialmente de las actividades de naturaleza técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica; y además será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y las siguientes actividades:

a. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.

b. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.

c. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

d. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.

e. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

4.7 CERTIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las Cámaras de Comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados en todos los componentes para proceder a su evaluación.

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtirse por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la Entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o se subsanen aspectos relacionados con la evaluación.

EL Municipio advierte a los proponentes que en el evento que sean presentados documentos habilitantes una vez cerrado el proceso, estos no serán tenidos en cuenta, solo serán verificados aquellos que se hayan solicitado subsanar y se alleguen dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válido para subsanar, de considerarlo necesario ampliará los términos del presente proceso a fin de que prevalezca el principio de igualdad, publicidad y transparencia, de tal manera que dará traslado de los informes de habilitación que se realice sobre estos últimos documentos a todos los demás proponentes a efectos de que puedan conocer los resultados y ejercer el derecho de réplica si lo estiman pertinente.

Para los efectos del presente proceso, se entiende como fecha previa a la adjudicación el día anterior a la adjudicación según cronograma señalado en el numeral 1.5 del Proyecto de Pliegos.

4.7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación. Estos documentos deberán ser presentarlos con la propuesta.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.

3. Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

3.1 Para personas jurídicas allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va a asumir dentro de la propuesta.

c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

d) Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato pretendido y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito.

3.2. Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT. Además, deberán acreditar en su RUT y registro mercantil el desarrollo de su actividad económica con un término mínimo de 1 año desde el inicio de su actividad económica.

4. Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7. Que la persona jurídica tenga un término de duración futuro, que no sea inferior al plazo del contrato pretendido y un (1) año más. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal persona jurídica deberá cumplir con este requisito.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

8. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.

- En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

- Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

9. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

10. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.

11. Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

12. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

13. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

14. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN:

El proponente que desee participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE

NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	EXTRANJERO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.
2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA DE CIUDADANÍA.	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL	ACREDITAR QUE DENTRODE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

		COMPLEMENTADO CON EL RUT.	RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	SE VERIFICARA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARA LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.
5	N/A	N/A	N/A	SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

				SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARA EL TERMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS NATURALES Y	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARA Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

	MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.	TEMPORAL, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EL REPRESENT5ANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FORMATO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARA ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.
	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

				CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

4.7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2024, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	MAYOR O IGUAL A 7,08
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	MENOR O IGUAL A 0,46
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	17,13 O INDETERMINADO

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

4.7.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de diciembre de 2024, las personas jurídicas nacionales

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificara en el RUP., de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,30
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual a 0.23

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

4.7.4 COMPONENTE DE EXPERIENCIA

Experiencia General

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia general deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia específica. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

Los conceptos de "experiencia acreditada" y "experiencia probable" definidas en el Decreto 1082 de 2015 son de aplicación en el presente proceso de contratación en razón a que se trata de la ejecución de servicios cuyas características técnicas son especiales, las cuales aparecen definidas en los documentos: "Estudios y Documentos Previos" y "pliego de condiciones" que hacen parte de este proceso.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El oferente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades tengan relación a la ejecución de programas alimentarios o de bienestar o asistencia integral destinados a la población adulto mayor y cuyo valor sea igual o superior un (1) veces al valor del presupuesto oficial (PO) del presente proceso, expresado en S.M.L.M.V. el contrato deberá encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), con el cien por ciento (100%) de los códigos UNSPSC exigidos en el presente proceso.

CLASE	DESCRIPCIÓN
85121700	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85151500	Tecnología de alimentos
86111600	Educación de adultos
86131900	Escuelas para gente con discapacidades
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio

90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93151500	Administración pública
94131600	Organizaciones de caridad

Experiencia Específica

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con la prestación de servicios de atención integral a población adulta mayor, celebrados con entidades públicas o privadas, en los cuales conste su ejecución en calidad de contratista.

Para efectos de habilitación, los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Cada uno de los contratos acreditados deberá tener un valor ejecutado igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) a la fecha de su suscripción.
- El objeto contractual deberá corresponder o contener actividades relacionadas con la prestación de servicios o apoyo a programas dirigidos a la atención de población adulta mayor.
- Los contratos deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para las experiencias tomadas de Uniones Temporales o Consorcios se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Para proponentes que oferten en la presente selección en la modalidad de Asociados (Consorcios o Uniones Temporales), cada uno de los asociados deberá aportar por lo menos uno de los contratos para acreditar experiencia. En caso de más de dos consorciados, cada integrante deberá acreditar alguno de los requisitos aquí previstos como experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los contratos antes mencionados deberán ser allegados para acreditación en copia íntegra y legible y con la siguiente documentación adicional:

a) Certificación de experiencia, expedida por la entidad contratante, en la cual debe relacionarse que el objeto se cumplió a satisfacción y en la que debe coincidir los datos relacionados con el contrato, sus actividades, su tiempo de ejecución y valor.

De no poderse allegar esta certificación o de encontrarse está incompleta deberá allegar:

b) Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia y/o la que se relaciona a continuación.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) corresponder a prestación de servicios o actividades de apoyo a programas de interés público ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

NOTA: Los contratos para acreditar la experiencia general y específica deberán ser distintos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El municipio de Somondoco exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida. Con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, deberá presentarse como mínimo, el siguiente personal:

PERFIL	REQUISITOS.
MANIPULADORES DE ALIMENTOS. CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	El proponente deberá ofertar el servicio de un manipulador de alimentos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:
	Exámenes y certificaciones médicas que demuestre que son aptas para manipular alimentos.
PSICOLOGO. CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	Título Profesional en Psicología
	Experiencia General: Acreditar experiencia actividades de la profesión incluidas las prácticas laborales conforme la ley 2043 de 2020.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA. CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	Título en auxiliar de enfermería.
	Experiencia General: Mínimo 2 años como profesional, contados a partir de la fecha de graduación a la fecha de cierre del presente proceso
	Experiencia específica: Mínimo un contrato en programas de tipo social, formativo educativo, programas nutricionales y/o programas de atención al adulto mayor.
FONOAUDIOLOGIA CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	Título profesional en fonoaudiología con especialización en Audiología
	Experiencia General: Acreditar experiencia profesional mediante la ejecución de mínimo un (1) contrato, debidamente certificado por entidad pública o privada
	Contar con los equipos e insumos básicos para la valoración auditiva, tales como otoscopio, espéculos desechables, audiómetro debidamente calibrado y audífonos

	tipo copa (audiocups) para la adecuada aplicación de pruebas de tamizaje y evaluación funcional auditiva.
OPTOMETRA CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	Título profesional en Optometría con especialización.
	Experiencia General: Acreditar experiencia profesional mediante la ejecución de mínimo un (1) contrato, debidamente certificado por entidad pública o privada
	Contar y disponer, para la adecuada ejecución del servicio, de los equipos e instrumentos especializados necesarios para la evaluación visual, tales como optotipos para agudeza visual lejana, cartilla de visión próxima, oclusor oftálmico, test de percepción de color, lensómetro, estuche de oftalmoscopio y retinoscopio, autorefractómetro y caja de pruebas con montura universal, en óptimas condiciones de funcionamiento, que permitan realizar valoración objetiva y subjetiva del estado visual, determinación de defectos refractivos y formulación precisa de lentes correctivos.
ODONTOLOGÍA CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	Título profesional en Odontología.
	Experiencia General: Acreditar experiencia profesional mediante la ejecución de mínimo un (1) contrato, debidamente certificado por entidad pública o privada
	Contar y disponer, para la adecuada ejecución del servicio, de los equipos, instrumental e insumos especializados necesarios para la elaboración, adaptación e instalación de prótesis dentales, garantizando condiciones de calidad, bioseguridad y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	Professional en Fisioterapia con estudios de especialización.
	Experiencia General: Mínimo 2 años como profesional, contados a partir de la fecha de graduación a la fecha de cierre del presente proceso
	Experiencia específica: Mínimo un contrato en programas de tipo social, formativo educativo, programas nutricionales y/o programas de atención al adulto mayor
PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	Professional licenciado en educación física deporte y recreación.
	Experiencia General: Mínimo 1 años como profesional, contados a partir de la fecha de graduación a la fecha de cierre del presente proceso
	Experiencia específica: Mínimo un contrato en programas de tipo social, formativo educativo, programas nutricionales y/o programas de atención al adulto mayor
COORDINADOR CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 100%	Título: gerontólogo/a profesional con estudios en auxiliar de enfermería con especialización en gerencia empresarial y maestría en Project Management y gestión de calidad.
	Experiencia General: Mínimo 11 años como profesional, contados a partir de la fecha de graduación a la fecha de cierre del presente proceso.
	Experiencia específica: Mínimo 9 años de experiencia en diferentes programas de tipo social, formativo educativo, programas nutricionales y/o programas de atención al adulto mayor.

Para el personal requerido deberá presentar:

- Formato único hoja de vida función pública con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (Cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Presentar carta suscrita, mediante la cual se manifieste el compromiso de ejecutar el programa objeto del presente proceso contractual, indicando expresamente el número del proceso y declarando que se cuenta con

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

los recursos técnicos, humanos, logísticos y operativos necesarios para su adecuada y oportuna ejecución, cuando aplique.

- Certificaciones de experiencia general y específica
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe presentar con la propuesta la disponibilidad del equipo mínimo requerido mencionado a continuación ANEXO A LOS REQUISITOS HABILITANTES:

- Un (01) vehículo automotor de 5 pasajeros camioneta o campero 4x4 que tenga a disposición para la prestación del servicio.

El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

En el caso de que el equipo sea propio, los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

1. Factura o Documento de Compraventa o tarjeta de registro o propiedad del equipo.
2. Manifiesto de Aduana o Declaración de Importación si la propiedad y capacidad del equipo se acreditan mediante facturas que no hayan sido expedidas por el fabricante o un distribuidor autorizado de éstos.
3. Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante cualquiera de los mecanismos exigidos al equipo propio. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:

a) Copia del Contrato de Arrendamiento.
b) Carta de Compromiso del propietario de la máquina.

4. Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).
5. SOAT obligatorio del vehículo
6. Revisión técnico-mecánica y de gases obligatoria

4.8 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- Entregar oportunamente la información que requiera el contratista para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios y lleve control sobre el servicio.
- Generar los pagos del contrato.

4.10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en el estudio previo.
2. Tener al personal debidamente afiliado a Seguridad social.
3. El personal del proponente debe tratar en forma cortés a los funcionarios de la alcaldía y al público en general, acatando las recomendaciones del supervisor delegado por la administración municipal. Así mismo deberá presentar a la alcaldía informes de ejecución del contrato.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

4. Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento a la finalización del contrato.
5. Utilizar todos los conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
6. Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
7. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros.
8. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
9. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato, siempre y cuando estén estipuladas en el alcance del contrato.
10. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
11. Suscribir con el supervisor e interventor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.
12. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
13. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. El contratista se compromete a tener disponibilidad del equipo exigido para la ejecución del contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del objeto a contratar y por la necesidad planteada para el caso en particular procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la definición de la causal de contratación prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, derivado de lo establecido en el Articulo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007.

Al contrato que resulte del presente estudio, le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en lo regulado particularmente, las normas civil y comercial.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Para estimar el presupuesto, el Municipio de Somondoco tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

1	REALIZAR ENCUENTRO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
1.1	GARANTIZAR SONIDO DURANTE 1 DÍAS INTEGRADO POR: CABINAS ACTIVAS FBT MUSE 210 PARA PA ,2 BAJOS 18" DOBLES TPS 218 NEO PARA PA, 2 MONITORES DE PISO YORKVILLE NX 750 P ,1 CONSOLA 24 CANALES ,1 PROCESADOR DBX 260,10 STAND DE MICRÓFONO TIPO BOOM KÖNIG & MEYER, 10 MICRÓFONO SHURE SM SHURE SM 57,58 Y BETA 57,58,87,2 CAJAS DIRECTAS , 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO, 2 ELEVADORES 6 MTS , 1 SET DE CABLES XLR, PLUF 1/4 Y ACCESORIOS NECESARIOS	UNIDAD	1	$ 5.900.000	$ 6.100.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1.2	REFRIGERIO, EL CUAL PODRÁ SER ELEGIDO ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: (I) ENSALADA DE FRUTAS ACOMPAÑADA; O (II) UN SÁNDWICH ELABORADO CON PAN INTEGRAL O DE GRANO ENTERO, RELLENO CON UNA FUENTE DE PROTEÍNAS (POLLO, PAVO, JAMÓN, ATÚN, ETC.) Y VEGETALES FRESCOS (LECHUGA, TOMATE, ESPINACA, ZANAHORIA, ETC.) O CON PRODUCTOS DERIVADOS DEL MAÍZ (TORTILLAS, AREPAS, NACHOS, ETC.), ACOMPAÑADO DE UNA BEBIDA DE 250 ML. EL REFRIGERIO DEBERÁ SER SALUDABLE, NUTRITIVO, PREPARADO CON INGREDIENTES NATURALES Y PRESENTADO EN MODALIDAD DE PREPARADO EN SITIO Y/O INDUSTRIALIZADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES.	UNIDAD	320	$ 10.000	$ 10.500	$ 11.000	$ 10.500	$ 3.360.000
1.3	ALMUERZO O CENA INCLUIRÁ UNA PORCIÓN DE 400 G DE PROTEÍNA A ELEGIR ENTRE (RES, CERDO, PESCADO O POLLO), ACOMPAÑADA DE UNA GUARNICIÓN DE PAPA O YUCA, UNA ENSALADA MIXTA DE CEBOLLA ROJA, CEBOLLA LARGA, TOMATE, LIMÓN Y SAL O GUACAMOLE, ACOMPAÑAMIENTO, SE OFRECERÁ UNA BEBIDA DE 250 ML QUE PUEDE SER GASEOSA, JUGO NATURAL O LIMONADA. LOS ALMUERZOS, EMPACADOS PARA CONSERVAR LA TEMPERATURA Y CALIDAD, SE ENTREGARÁN EN EL LUGAR DEL ÁREA URBANA Y/O RURAL DEL MUNICIPIO DONDE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO EL EVENTO	UNIDAD	320	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 8.960.000

1.4	LOGÍSTICA DEL EVENTO: COORDINAR Y EJECUTAR LA LOGÍSTICA INTEGRAL DEL EVENTO, GARANTIZANDO LA PROVISIÓN DE ANIMADORES PARA DINAMIZAR LAS ACTIVIDADES, PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL NECESARIO PARA ASEGURAR EL ADECUADO DESARROLLO DE ESTAS. ASIMISMO, SERÁ RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, INCLUYENDO ESPECTÁCULOS DE DANZA, MÚSICA EN VIVO Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONTRATANTE.	UNIDAD	1	$ 13.000.000	$ 12.000.000	$ 11.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000
1.5	REALIZAR ENTREGA DE DETALLES KIT DEPORTIVO SUDADERA DEPORTIVA CONFECCIONADO EN ALGODÓN PERCHADO MÓNACO, EL CUAL INCLUYE: (I) UNA CHAQUETA CON DOS BOLSILLOS LATERALES, CREMALLERA DE NAILON Y AJUSTE EN PUÑOS Y CINTURA CON ELÁSTICO; (II) UN PANTALÓN CON DOS BOLSILLOS LATERALES, CORDÓN AJUSTABLE Y PUÑOS EN RIB DE ALGODÓN; (III) UNA CAMISETA TIPO POLO; Y (IV) UNA GORRA. TODAS LAS PRENDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DISEÑO ESPECIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	UNIDAD	320	$ 190.000	$ 215.000	$ 210.000	$ 205.000	$ 65.600.000
1.6	ENTREGAR DE TRAJES TÍPICOS NECESARIOS PARA PRESENTACIONES DE DANZAS CORRESPONDIENTES A LAS REGIONES DE BOYACÁ, TOLIMA Y ANTIOQUIA, EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y AJUSTADOS A LAS CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE CADA REGIÓN.	UNIDAD	24	$ 380.000	$ 420.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 9.600.000
1.7	ATENCIÓN INTEGRAL EN OPTOMETRÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL Y OCULAR MEDIANTE VALORACIONES ESPECIALIZADAS, DIAGNÓSTICO PRECISO Y PRESCRIPCIÓN DE LENTES FORMULADOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE. INCLUYE LENTES Y MONTURAS, GARANTIZANDO CONFORT Y EFICACIA EN LA CORRECCIÓN VISUAL. ADEMÁS, OFRECE ASESORÍA PROFESIONAL PARA LA SELECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS LENTES, JUNTO CON UN SEGUIMIENTO CONTINUO PARA EVALUAR SU EFECTIVIDAD, CUMPLIENDO CON LAS NORMATIVAS DE SALUD VISUAL VIGENTES.	UNIDAD	45	$ 440.000	$ 410.000	$ 410.000	$ 420.000	$ 18.900.000
1.8	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ODONTOLÓGICA, ADELANTAR ACCIONES DE SALUD ORAL MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES PARCIALES REMOVIBLES DE ALTO IMPACTO.	UNIDAD	40	$ 790.000	$ 850.000	$ 730.000	$ 790.000	$ 31.600.000
							SUBTOTAL	**$ 156.020.000**

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

2	DOTAR CENTRO DÍA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**VALOR UNITARIO**	**V/TOTAL**
2.1	MESAS DE PLÁSTICO PESO DEL PRODUCTO 5 KG, MATERIAL PLÁSTICO PESO MAX 50 KG ANCHO 75 CM MEDIDAS 75 X 75 CM MESA CUADRADA LARGO 75 CM, REQUIEREN ENSAMBLE	UNIDAD	40	$ 145.000	$ 125.000	$ 117.000	$ 129.000	$ 5.160.000
2.2	SILLAS DE PLÁSTICO ALTO 89 CM. ANCHO/PROFUNDO 49,5 CM LARGO 46,5 CM	UNIDAD	250	$ 54.000	$ 65.000	$ 60.400	$ 59.800	$ 14.950.000
2.3	LA CAMILLA PORTÁTIL ESTÁ DISEÑADA PARA OFRECER COMODIDAD Y ESTABILIDAD EN DIVERSOS ENTORNOS, CON UN LARGO DE 185.5 CM, ANCHO DE 60 CM Y UN GROSOR DE 10 CM. SU ALTURA AJUSTABLE ENTRE 66 Y 92 CM PERMITE ADAPTARSE A DIFERENTES NECESIDADES, MIENTRAS QUE SU ESTRUCTURA LIVIANA DE 14 KG FACILITA EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. CAPAZ DE SOPORTAR HASTA 200 KG, GARANTIZA RESISTENCIA Y SEGURIDAD, SIENDO IDEAL PARA CONSULTORIOS, TERAPIAS Y ATENCIÓN MÉDICA EN GENERAL.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 870.000	$ 990.000	$ 920.000	$ 920.000
2.4	EL BASTÓN PARA EJERCICIO, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, ESTIRAMIENTOS, REHABILITACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR. CON UN LARGO DE 120 CM Y UN DIÁMETRO DE 3 CM, ESTÁ FABRICADO EN PLÁSTICO, GARANTIZANDO DURABILIDAD Y LIGEREZA. SU EMPUÑADURA ANTIDESLIZANTE PROPORCIONA UN AGARRE SEGURO, FACILITANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE MOVIMIENTOS. SU DISEÑO ERGONÓMICO Y SU PESO LIGERO LO HACEN FÁCIL DE TRANSPORTAR Y ALMACENAR, SIENDO UNA OPCIÓN PRÁCTICA PARA DIVERSAS RUTINAS DE EJERCICIO.	UNIDAD	40	$ 14.500	$ 17.500	$ 16.000	$ 16.000	$ 640.000
2.5	BALÓN #7 DE BALONCESTO, ELABORADO EN CAUCHO, DISEÑO ANTIDESLIZANTE DE CONSTRUCCIÓN VULCANIZADA. CON GRAN AGARRE, RESISTENTE AL DESGASTE	UNIDAD	10	$ 74.000	$ 58.000	$ 63.000	$ 65.000	$ 650.000
2.6	BALÓN FÚTBOL #5 VULCANIZADO IDEAL PARA CUALQUIER SUPERFICIE MATERIAL SINTÉTICO PVC	UNIDAD	10	$ 61.000	$ 71.000	$ 72.000	$ 68.000	$ 680.000
2.7	FOAMY 95X70 CM PLIEGO X 10 UNIDADES SURTIDO	UNIDAD	5	$ 85.000	$ 79.600	$ 79.000	$ 81.200	$ 406.000
2.8	FOAMY ESCARCHADO 100 X 70 - PLIEGO X 10 UNIDADES SURTIDO	UNIDAD	5	$ 195.000	$ 194.000	$ 199.000	$ 196.000	$ 980.000
2.9	PEGAMENTO LÍQUIDO. 1000GR. SUPERFICIES APTAS CARTÓN, PAPEL ACABADO MATE, LAVABLE NO TÓXICO.	UNIDAD	5	$ 42.000	$ 40.000	$ 38.000	$ 40.000	$ 200.000
2.10	PINTURA EN AGUA. VINILO 1000 GRAMOS PINTURA A BASE DE AGUA IDEAL PARA APLICAR SOBRE CERÁMICA, PAPEL Y MADERA. CON UN VOLUMEN DE 1000CC, ESTE PRODUCTO ES PERFECTO PARA	UNIDAD	18	$ 39.000	$ 33.000	$ 33.000	$ 35.000	$ 630.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	PROYECTOS ARTÍSTICOS Y MANUALIDADES. APTO PARA NIÑOS MAYORES DE TRES AÑOS.							
2.11	ROLLO PAPEL KRAFT 60CM X 5 KILOS -140 MTS - 90 GRAMOS	UNIDAD	2	$ 81.000	$ 92.000	$ 85.000	$ 86.000	$ 172.000
2.12	KIT DE PINCELES PLANOS PELO SINTÉTICO SET DE PINCELES PARA ARTE X 6	UNIDAD	15	$ 14.000	$ 17.000	$ 17.000	$ 16.000	$ 240.000
2.13	CARTULINA DUREX BLANCA TAMAÑO 1/4 PLIEGO	UNIDAD	200	$ 2.400	$ 2.300	$ 2.800	$ 2.500	$ 500.000
2.14	ESTUCHE TIZA PASTEL SECO CAJA X 12 GIOTTO	UNIDAD	10	$ 33.000	$ 37.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 350.000
2.15	PINTURA ACRÍLICA PRODUART EN COLORES AMARILLO, AZUL, ROJO, CAFÉ, VERDE OSCURO, BLANCO Y NEGRO POR 500CM3 EXCELENTE ADHERENCIA BUENA PIGMENTACIÓN, VISCOSIDAD MEDIA, ALTA RESISTENCIA A AGENTES FÍSICO, SOLUBLE EN AGUA, NO SE AGRIETA	UNIDAD	14	$ 49.000	$ 52.000	$ 40.000	$ 47.000	$ 658.000
2.16	PALETA ORBAPLAS PLÁSTICA OVALADA PALETAS ACRÍLICAS PARA MEZCLA DE COLORES	UNIDAD	25	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.200	$ 105.000
2.17	BASTIDOR LIENZO UNIVERSAL 20 X 25CM UNIVERSAL, TELA 100% ALGODÓN 2.3 CM DE PROFUNDIDAD, MADERA INMUNIZADA	UNIDAD	80	$ 14.000	$ 14.000	$ 17.000	$ 15.000	$ 1.200.000
2.18	PAQUETE VASOS 7OZ POR 50 UNIDADES	UNIDAD	10	$ 2.600	$ 3.100	$ 3.000	$ 2.900	$ 29.000
2.19	GANCHO LOTERO 2P TRITÓN CAJA POR 12 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 18.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 32.000
2.20	CINTA CLIP MARK ENMASCARAR 18MM X 20 METROS	UNIDAD	10	$ 8.100	$ 8.600	$ 8.800	$ 8.500	$ 85.000
2.21	ARCILLA PREPARADA PARA MODELADO POR KILO	UNIDAD	40	$ 10.000	$ 6.500	$ 9.000	$ 8.500	$ 340.000
2.22	SET HERRAMIENTAS PARA ESCULPIR - HERRAMIENTA DE DOBLE USO, MANGO DE MADERA, PIEZAS HERRAMIENTAS PARA TODAS LAS TÉCNICAS PARA ESCULPIR: EL TALLADO, CORTE, CHIPPING, MODELADO. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE; TAMAÑO: (APP) 13 – 19,5 CM - IDEAL PARA NIVEL PRINCIPIANTE CERÁMICA Y ESCULPIR, CREAR Y CONSTRUIR CUALQUIER FORMA EN HECHO A MANO, CONVENIENTE PARA EL USO EN MUCHOS TEXTURA: BESSEY, FLEXIBLE COMO POLÍMERO, ARCILLA DE CERÁMICA, VELAS DE CERA.	UNIDAD	2	$ 39.000	$ 45.000	$ 42.000	$ 42.000	$ 84.000
2.23	ROLLO PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE PELÍCULA PLÁSTICA DE ALTA CAPACIDAD DE ELONGACIÓN, FABRICADA CON BASE EN POLIETILENO DE MUY BAJA DENSIDAD QUE A PESAR DE SU BAJO CALIBRE TIENE UNA ALTA RESISTENCIA MECÁNICA POR LO QUE SE SUGIERE PARA PALETIZADO Y EMBALAJE DE UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS.	UNIDAD	10	$ 4.000	$ 5.300	$ 5.100	$ 4.800	$ 48.000
2.24	LÁPIZ 6B CAJA POR 12 UNIDADES: LÁPICES DE ESCRITURA HECHOS CON MADERA DE BOSQUES REFORESTADOS Y MINAS DE EXCELENTE CALIDAD PARA UN FÁCIL AFILADO. MINA DE GRAFITO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	4	$ 44.000	$ 45.000	$ 37.000	$ 42.000	$ 168.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

2.25	PLIEGO CARTULINAPLIEGO PAQUETE POR 10 UNIDADES SURTIDO	UNIDAD	2	$ 21.000	$ 25.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 44.000
2.26	SILICONA BARRA DELGADA X 700 GRAMOS EXCELENTE ADHESIÓN EN MATERIALES COMO PAPEL, CARTÓN, MADERA, TEXTILES, CUERO, PLÁSTICOS, RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD	4	$ 36.000	$ 28.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 128.000
2.27	SILICONA LIQUIDA X 100 ML ADHESIVO MULTIPROPÓSITO DE APLICACIÓN EN FRÍO. UNE DE MANERA LIMPIA Y TRANSPARENTE TODO TIPO DE MATERIALES EN APLICACIONES DECORATIVAS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA. LA SILICONA LÍQUIDA TRANSPARENTE, NO MANCHA CON ENVASE DOSIFICADOR PERMITE UNA FÁCIL Y DIRECTA APLICACIÓN EVITANDO DERRAMES Y SUCIEDAD.	UNIDAD	10	$ 4.900	$ 5.100	$ 5.600	$ 5.200	$ 52.000
2.28	SET DE PINCELES PLANOS ARTÍSTICOS, CERDA NATURAL PAQUETE POR 12 UNIDADES	UNIDAD	5	$ 16.000	$ 22.000	$ 16.000	$ 18.000	$ 90.000
2.29	PAQUETE BOMBAS POR 100 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 19.000	$ 25.000	$ 20.800	$ 21.600	$ 86.400
2.30	TIJERAS PAPEL GRANDE	UNIDAD	10	$ 15.000	$ 11.000	$ 10.000	$ 12.000	$ 120.000
2.31	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DISEÑO ÚNICO, DIVERTIDO Y MODERNO CON ASAS ERGONÓMICAS, EN COLORES , TAMAÑO 12 CM; 5"	UNIDAD	20	$ 4.050	$ 4.650	$ 3.900	$ 4.200	$ 84.000
2.32	PISTOLA DE SILICONA ELÉCTRICA 25W TRUPER, PARA REPARACIONES GENERALES, CARPINTERÍA, PASATIEMPOS Y ARTESANÍAS. CUERPO Y GATILLO FABRICADOS EN NYLON. BOQUILLA METÁLICA.	UNIDAD	5	$ 62.000	$ 58.000	$ 66.000	$ 62.000	$ 310.000
2.33	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2	$ 25.500	$ 21.000	$ 27.000	$ 24.500	$ 49.000
2.34	CAJA DE COLORES POR 12 UNIDADES	UNIDAD	5	$ 31.000	$ 22.000	$ 25.000	$ 26.000	$ 130.000
2.35	TAJA LÁPIZ	UNIDAD	5	$ 2.100	$ 2.100	$ 1.500	$ 1.900	$ 9.500
2.36	PAQUETE DE PAPEL KRAF POR 50 PLIEGOS DE 100 CM X 70 CM	UNIDAD	1	$ 22.000	$ 24.000	$ 29.000	$ 25.000	$ 25.000
2.37	CAJA MARCADORES POR 8 UNIDADES	UNIDAD	2	$ 38.000	$ 35.000	$ 44.000	$ 39.000	$ 78.000
2.38	BASCULA MECÁNICA DE METAL PESO MÁXIMO 130 KG	UNIDAD	1	$ 70.000	$ 64.000	$ 61.000	$ 65.000	$ 65.000
2.39	TERMO FIJADORA MULTIFUNCIONAL PARA LA PERSONALIZACIÓN DE DIVERSOS MATERIALES COMO TEXTILES, CERÁMICA, VIDRIO, PLÁSTICO, ALUMINIO Y ACERO, CON OCHO RESISTENCIAS INTERCAMBIABLES, PERMITE ESTAMPAR CAMISETAS, GORRAS, MUGS CILÍNDRICOS Y CÓNICOS DE DISTINTOS TAMAÑOS, ASÍ COMO PLATOS DE 8 Y 10 PULGADAS, OFRECIENDO UNA AMPLIA GAMA DE APLICACIONES, CON CONTROL DIGITAL DE TIEMPO Y TEMPERATURA (AJUSTABLE DE 32 A 392 °F), ROTACIÓN GIRATORIA DE 180°, SENSOR DE TIEMPO CON RETROCESO AUTOMÁTICO Y PRESIÓN MANUAL AJUSTABLE PARA GARANTIZAR ESTAMPADOS DE ALTA PRECISIÓN. SU ESTRUCTURA ES METÁLICA CON RESISTENCIAS EN CAUCHO SILICONADO Y PROTECTORES TEFLONADOS, VOLTAJE DE	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 2.900.000	$ 3.100.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	110V, POTENCIA DE 1250W, ÁREA DE ESTAMPACIÓN DE 38X30 CM, DISEÑO COMPACTO (40X36X36 CM Y 32 KG) INCLUYE ALMOHADILLA PROTECTORA DE SILICONA, LÁMINA ADHESIVA DE TEFLÓN, ALARMA PROGRAMABLE.							
							SUBTOTAL	$ 33.697.900
3	DOTAR CENTRO DE PROTECCION							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**VALOR UNITARIO**	**V/TOTAL**
3.1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR EN ACERO, CON APOYABRAZOS, ESPALDAR Y APOYAPIÉS FIJOS, LLANTAS TRASERAS MACIZAS DE 24", ARO IMPULSADOR Y FRENO, LLANTAS DELANTERAS MACIZAS DE 8" COJINERÍA EN CORDOBÁN NEGRO, ANCHO TOTAL DE 64 CM, ASIENTO DE 46 CM DE ANCHO Y 40 CM DE PROFUNDIDAD, ALTURA DEL ASIENTO AL PISO DE 50 CM, DISEÑO ERGONÓMICO, ALTURA TOTAL DE 86,5 CM, UN LARGO DE 103CM, SOPORTA HASTA 100 KG Y PESA 16 KG,	UNIDAD	4	$ 980.000	$ 780.000	$ 910.000	$ 890.000	$ 3.560.000
3.2	BASTÓN TIPO PARAGUAS CROMADO EN ALUMINIO CROMADO, CON UN MANGO CURVO TIPO PARAGUAS, ALTURA GRADUABLE DE 76 CM A 99 CM MEDIANTE UN SISTEMA DE AJUSTE CON PIN, EMPUÑADURA EN ESPUMA, TAPÓN ANTIDESLIZANTE, PESO NETO DE 0,3KG, CAPACIDAD DE CARGA DE 125 KG.	UNIDAD	5	$ 115.000	$ 130.000	$ 115.000	$ 120.000	$ 600.000
3.3	CAMINADOR PASO A PASO FABRICADO AL 100% EN ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, SISTEMA DE PASOS REGULABLE PERMITE AJUSTAR LA DISTANCIA ENTRE LOS PASOS MEDIANTE UN PIN FRONTAL Y LATERAL, INCLUYE UN BOTÓN CENTRAL CON CUBIERTA PLÁSTICA PARA PLEGAR Y DESPLEGAR FÁCILMENTE, UNA SEGUNDA BARRA FRONTAL CON CUBIERTA DE ACERO PINTADO, MANILLARES EN FOAMI EN LAS BARRAS LATERALES, TOPES ANTIDESLIZANTES Y DE FRICCIÓN EN LAS PATAS TRASERAS, PATAS GRADUABLES CON PIN Y ROSCA DE SEGURIDAD PERMITEN AJUSTAR SU ALTURA, QUE VARÍA ENTRE 78 Y 96 CM, ANCHO DE 46 CM Y PROFUNDIDAD DE 40 CM, CON UN PESO DE 2,72 KG.	UNIDAD	5	$ 190.000	$ 210.000	$ 170.000	$ 190.000	$ 950.000

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

3.4	ESTUFA DE COCINA INDUSTRIAL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE CALIBRE 20, CON DIMENSIONES DE 1.22 METROS DE ANCHO, 0.60 METROS DE PROFUNDIDAD Y 90 CENTÍMETROS DE ALTURA, ESTRUCTURA ROBUSTA Y FUNCIONAL INCLUYE CUATRO PERILLAS DE CONTROL FRONTAL PARA REGULAR LA POTENCIA DE LOS QUEMADORES, UNA AMPLIA SUPERFICIE DE COCCIÓN CON PARRILLA DE HIERRO FUNDIDO QUE DISTRIBUYE EL CALOR DE MANERA UNIFORME Y UN ESTANTE INFERIOR EN ACERO INOXIDABLE PARA ALMACENAMIENTO DE UTENSILIOS O CIPIENTES.DISEÑO HIGIËNICO Y MODERNO DE FACIL LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO, ASEGURANDO DURABILIDAD Y EFICIENCIA EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.790.000	$ 2.750.000	$ 2.680.000	$ 2.680.000
							SUBTOTAL	**$ 7.790.000**

4	CENTRO DIA 2026							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**COT 1**	**COT 2**	**COT 3**	**VALOR UNITARIO**	**V/TOTAL**
4,1	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE ALMUERZO, PREPARADO Y SERVIDO EN SITIO, DESTINADO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASEGURANDO UNA INGESTA ADECUADA A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES. LOS MENÚS DEBERÁN SER ELABORADOS Y VALIDADOS POR PROFESIONALES EN NUTRICIÓN, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES FISIOLÓGICAS, DE SALUD Y FUNCIONALIDAD PROPIAS DE ESTA POBLACIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER SU BIENESTAR INTEGRAL Y PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO NUTRICIONAL.	UND	2100	$ 22.000,00	$ 23.500,00	$ 25.000,00	$ 23.500,00	$ 49.350.000,00
4,2	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN MODALIDAD DE REFRIGERIO INDIVIDUAL, DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, QUE CONTRIBUYA AL APORTE CALÓRICO Y NUTRICIONAL NECESARIO PARA ESTA POBLACIÓN, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE SU BIENESTAR INTEGRAL.	UND	4200	$ 6.900,00	$ 6.600,00	$ 7.800,00	$ 7.100,00	$ 29.820.000,00
4,3	TALLER DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL EN MODALIDAD INDIVIDUAL Y GRUPAL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO. ESTE SERVICIO SERÁ DESARROLLADO POR UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, Y TENDRÁ UN ENFOQUE PREVENTIVO, DE INTERVENCIÓN OPORTUNA	UND	58	$ 315.000,00	$ 325.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 18.560.000,00

	Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, ORIENTADO A MITIGAR LAS AFECTACIONES PROPIAS DE ESTA ETAPA DEL CICLO VITAL Y FOMENTAR UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO, PARTICIPATIVO Y SALUDABLE.							
4,4	TALLER DE FONOAUDIOLOGÍA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS, LA ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE, LA VOZ Y LA DEGLUCIÓN, MEDIANTE ACTIVIDADES GRUPALES Y EJERCICIOS PRÁCTICOS ACORDES CON LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	UND	8	$ 400.000,00	$ 385.000,00	$ 385.000,00	$ 390.000,00	$ 3.120.000,00
4,5	TALLERES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y LA CANALIZACIÓN OPORTUNA A SERVICIOS MÉDICOS, MEDIANTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, EVALUATIVAS Y DE ORIENTACIÓN BÁSICA EN SALUD.DIRIGIDO POR UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA.	UND	58	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 320.000,00	$ 280.000,00	$ 16.240.000,00
4,6	APOYO A LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADAS A LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y AL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA LA ADECUADA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS Y ACCIONES PROGRAMADAS, INCLUYENDO EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS, CONSOLIDACIÓN DE DATOS, COORDINACIÓN OPERATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UND	29	$ 210.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 190.000,00	$ 5.510.000,00
4,7	TALLERES DE ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN DE DEFICIENCIAS MOTRICES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO FÍSICO FUNCIONAL MEDIANTE ACTIVIDADES ADAPTADAS. EL	UND	58	$ 380.000,00	$ 340.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 20.880.000,00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	TALLER SERÁ DIRIGIDO POR UN PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON TÍTULO PROFESIONAL.							
4,8	TALLERES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CUIDADO DE LA SALUD PERSONAL DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL MEDIANTE PRÁCTICAS DE HIGIENE, AUTOCUIDADO Y MEJORA DE LA IMAGEN PERSONAL COMO FACTORES PROTECTORES DE LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL. ASISTIDO POR MÍNIMO 2 PERSONAS.	UND	29	$ 340.000,00	$ 360.000,00	$ 380.000,00	$ 360.000,00	$ 10.440.000,00
4,9	TALLER DE DANZA Y ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, COMO ESTRATEGIA DE RECREACIÓN, DISCIPLINA FÍSICA Y EXPRESIÓN CULTURAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MOTRICES, COGNITIVAS Y SOCIALES, Y A LA PREPARACIÓN PARA ENCUENTROS INTERGENERACIONALES Y EVENTOS DE PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.	UND	58	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 16.820.000,00
4,10	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, A CARGO DE UN PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA, QUIEN ACTUARÁ COMO ARTICULADOR DE LOS PROCESOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y SOCIALES QUE SE DESARROLLAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD, COBERTURA, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.	MES	7	$ 3.500.000,00	$ 3.780.000,00	$ 3.430.000,00	$ 3.570.000,00	$ 24.990.000,00
4,11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DEL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS DIFERENTES PUNTOS SATÉLITES UBICADOS EN LAS VEREDAS Y ZONA URBANA	UND	29	$ 390.000,00	$ 340.000,00	$ 350.000,00	$ 360.000,00	$ 10.440.000,00
4,12	TALLERES DE MANUALIDADES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES CREATIVAS, ESTIMULACIÓN COGNITIVA, DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA Y BIENESTAR EMOCIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES LÚDICAS Y EXPRESIVAS ADAPTADAS A SUS CAPACIDADES. ASISTIDO POR MÍNIMO 2 PERSONAS.	UND	58	$ 320.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 360.000,00	$ 20.880.000,00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

4,13	PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO MEDIANTE MATERIALES E INSUMOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO, ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y LA PUESTA EN VALOR DE SABERES TRADICIONALES, REGIONALES Y POPULARES.	GLOBAL	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
4,14	APOYO PARA LA ADECUADA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO, CALZADO TIPO TENIS PARA ADULTO MAYOR, COMO ELEMENTO FUNCIONAL Y COMPLEMENTARIO ORIENTADO A FACILITAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, FÍSICAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DESARROLLADAS EN EL PROGRAMA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ELABORADO EN MATERIAL LIVIANO Y TRANSPIRABLE, CON SUELA ANTIDESLIZANTE DE ALTA ADHERENCIA QUE CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN DE CAÍDAS, PLANTILLA ACOLCHADA CON SOPORTE ERGONÓMICO, ESTRUCTURA FLEXIBLE QUE FAVOREZCA LA MOVILIDAD Y SISTEMA DE AJUSTE SEGURO MEDIANTE CORDONES O MECANISMO AJUSTABLE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE COMODIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y DURABILIDAD ACORDES CON LA EDAD Y CONDICIONES FÍSICAS DE LOS USUARIOS; LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS CONFORME A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LOS BENEFICIARIOS Y LOS COLORES O ESPECIFICACIONES ADICIONALES SERÁN CONCERTADOS CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UND	300	$ 87.000,00	$ 95.000,00	$ 83.500,00	$ 88.500,00	$ 26.550.000,00
4,15	ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA PREPARAR EN CASA, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO SIMBÓLICO EN EL MARCO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE BIENESTAR SOCIAL.	UND	300	$ 73.500,00	$ 78.000,00	$ 75.000,00	$ 75.500,00	$ 22.650.000,00
							SUBTOTAL	**$ 283.250.000,00**
							TOTAL	**$ 480.757.900,00**

NOTA: El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se pueden generar, y que se paga en efectivo, adicionalmente se calculó un porcentaje adicional teniendo en cuenta que el contratista

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

deberá asumir los descuentos municipales, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco para reclamar rompimiento del equilibrio contractual.

6.1.1 IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	2% en general;
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Estampilla Justicia Familiar	2.5%
Reteica	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, se efectuó análisis del sector en documento anexo separado de este estudio previo.

8. FACTORES DE CALIFICACIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Al tenor del Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. Los criterios que se utilizarán para calificar la oferta, según la naturaleza y complejidad del objeto a contratar, son:

El municipio de Somondoco debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas, el municipio de Somondoco realizará ponderación del factor correspondencia de objeto, técnico, experiencia, personal local, y económico de acuerdo con los puntajes indicados de la siguiente manera.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
PROPUESTA ECONÓMICA	400 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Donde el valor económico se evaluará:

Puntaje i = 400 X Vmin
Vi
Donde, Vmin = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

FACTOR DE CALIDAD (500 PUNTOS)

8.2.1. Personal adicional al personal mínimo requerido (400 puntos)

El oferente que presente y ponga a disposición para la ejecución del proyecto los siguientes profesionales adicionales al personal mínimo requerido solicitado, sin generar costo alguno a la entidad, será calificado de la siguiente manera:

PERFIL: NUTRICIONISTA DIETISTA CANTIDAD: 1 DISPONIBILIDAD 25%	Título: Nutricionista Dietista con estudios de especialización en Gestión en Salud Pública y Seguridad Social
	Experiencia General: Mínimo 7 años como profesional, contados a partir de la fecha de graduación a la fecha de cierre del presente proceso.
	Experiencia específica: Mínimo 1 año de experiencia en diferentes programas de tipo social, formativo educativo, programas nutricionales y/o programas de atención al adulto mayor.

De no presentar el profesional adicional mencionado anteriormente se calificará 0 puntos.

8.2.2. Apoyo local (100 puntos)

El oferente que presente certificaciones de que parte de su personal mínimo requerido resida en el municipio de Somondoco, como apoyo laboral a los Somondocanos, será calificado de la siguiente manera:

CONCEPTO		PUNTAJE OBTENIDO
Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

El proponente que no presente certificación alguna, de que al menos una persona del personal mínimo requerido sea residente dentro del municipio de Somondoco. Obtendrá.	0 puntos
El proponente que certifique que una (01) persona del personal mínimo requerido ofertado, sea del municipio, para tal fin se debe de anexar carta de compromiso del personal donde indique el contrato y el plazo del mismo, de igual forma anexar certificado de residencia donde conste que actualmente reside en el municipio de Somondoco Boyacá expedido por la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO municipal y cedula de ciudadanía. Obtendrá.	50 puntos
El proponente que certifique que dos (02) personas del personal mínimo requerido ofertado, sean del municipio, para tal fin se debe de anexar carta de compromiso del personal donde indique el contrato y el plazo del mismo, de igual forma anexar certificado de residencia donde conste que actualmente reside en el municipio de Somondoco Boyacá expedido por la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO municipal y cedula de ciudadanía. Obtendrá.	100 puntos

NOTA: Esta última ponderación debe ser diferente al PERSONAL LOGÍSTICO ADICIONAL (05) del exigido en el Personal adicional al personal mínimo requerido (400 puntos).

APOYO A LA INDUSTRIA Y MANO DE OBRA NACIONAL (100 PUNTOS)

ASIGNACIÓN PUNTAJES CONDICIONES TÉCNICAS	PUNTAJE
OFERTA DE ORIGEN NACIONAL	50 PUNTOS
OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL	50 PUNTOS
PUNTAJE FINAL APROXIMADO	100 PUNTOS

Oferta de origen nacional (50 puntos)

Se asignará 50 puntos a los Proponentes que sean personas naturales de nacionalidad colombiana o que siendo extranjeros tengan residencia en Colombia; a los proponentes que sean personas jurídicas colombianas (o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia). Así mismo a los extranjeros (sin residencia o sucursal en Colombia) que hayan acreditado la reciprocidad por haber aportado la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la forma y términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales (y/o extranjeros con derecho a trato nacional) y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Otorgamiento de puntaje por apoyo al personal nacional (50 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

nacional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2, de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, de los bienes que serán suministrados en la ejecución del contrato.

El proponente que sea persona natural extranjera sin residencia en Colombia o que sea persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia y los Consorcios o Uniones Temporales, que incluyan como integrantes a cualquiera de dichas personas, que de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar, para acreditar la reciprocidad, una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. (artículo 2.2.1.2.4.1.3 D.1082/15).

- La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

  La omisión de la información correspondiente, hará que el factor de Protección a la Industria Nacional sea calificado con cero (00) puntos.

  El orden de elegibilidad, se obtendrá otorgándole el primer puesto al proponente que obtenga el mayor puntaje y así sucesivamente en orden descendente hasta llegar al de menor puntaje.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la Ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido en el Anexo No. 1, Numeral 3., denominado ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	
2	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026E 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT	

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

3	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA GENERAL Y DE	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO	
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	IMPOSIBILITA INICIACION DEL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL AS SECRETARÍA GENERAL Y DE	3	3	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS	
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPOSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD PREVISTA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	SEMANAL
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	INCUMPLIMIENTO CON METAS PLAN DESARROLLO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS	
10	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	3	4	6	RIESGO ALTO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECÓNOMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Somondoco: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Somondoco, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ASESOR JURIDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	NO	SUPERVIDOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	S SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	RIESGOS LABORALES, U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	FALTA DE GARANTIA EN EL PAGO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SI	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	MENSUAL

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

22	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR ACREDITACION DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GASTO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÒN DE LA LIQUIDACIÒN EN EL SECOP	TRANSGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ANTE EL CRUDO DE APOYO Y	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GASTO	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACION	
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL SUPERVISOR	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	MARZO A DICIEMBRE DE 2026	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes y servicios suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	100	200 SMMLV	La del contrato.

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

11. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la entidad para efectos del proceso de contratación determinará la aplicabilidad del acuerdo comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Si la entidad estatal no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si el proceso de contratación está incluido se sugiere utilizar la tabla siguiente:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria General y de Gobierno	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

COREA		NO	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	SI	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	NO	SI	NO

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes.

- Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación, si no hay excepciones el acuerdo es aplicable.

De conformidad con las anteriores consideraciones se deja constancia que el contrato estatal pretendido se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

12. DEPENDENCIA RESPONSABLE
Responsable de la elaboración del estudio Previo.
JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ Secretaria General y de Gobierno

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co